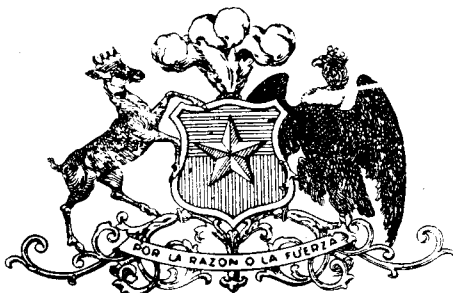


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 21^a, en miércoles 18 de julio de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 20.42 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y HUERTA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFÉ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede al señor Millas permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	2072
2.—Se concede tiempo al señor Oyarzún para hacer un homenaje.	2072
3.—El señor Oyarzún rinde homenaje a Argelia con motivo de su independencia	2073
4.—Se concede preferencia para tratar un proyecto en tercer trámite constitucional	2074
5.—Se pone en discusión el proyecto que establece que la Polla Chilena de Beneficencia pagará, por una sola vez, al Comité Nacional de Navidad y a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado la cantidad de cincuenta mil escudos a cada uno de ellos, y queda pendiente el debate	2074
6.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia	2081
7.—Se acuerda preferencia para tratar varios proyectos de ley	2082
8.—Continúa la discusión del proyecto que dispone que la Polla Chilena de Beneficencia pagará, por una sola vez, al Comité Nacional de Navidad y a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado la cantidad de cincuenta mil escudos a cada uno de ellos, y es aprobado	2083
9.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que declara válidos los préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	2087
10.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación, y es despachado	2091
11.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional el proyecto que transfiere una vivienda a cada uno de los integrantes de la selección chilena al Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, y es despachado	2101
12.—El señor Pantoja solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que informe acerca de las razones por las cuales no se han entregado a la Dirección de Educación Primaria los útiles indispensables para el desarrollo de las actividades escolares	2105
13.—El señor González Maertens hace presente necesidades y aspiraciones de las localidades de Queule y Nueva Toltén y, sobre la materia, solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas	2106
14.—El señor Oyarzún se refiere a la necesidad de ampliar la red de agua potable y terminar las obras de alcantarillado en Punta Arenas y Puerto Natales	2107
15.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	2108

	Pág.
16.—Se ponen en votación indicaciones para celebrar sesiones especiales destinadas a tratar de asuntos de interés particular	2108
17.—Se da lectura a un proyecto de acuerdo referente a los últimos acontecimientos acaecidos en la República del Perú	2109
18.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión	2109
19.—El señor Oyarzún se refiere al proyecto de acuerdo relacionado con los últimos acontecimientos ocurridos en la República del Perú. Es aprobado el proyecto de acuerdo	2110
20.—El señor Oyarzún da término a sus observaciones relacionadas con la necesidad de ampliar la red de agua potable y terminar las obras de alcantarillado de Punta Arenas y Puerto Natales, y pide que ellas se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas	2110
21.—El señor Oyarzún se refiere al cobro del impuesto a obreros de Magallanes que van a localidades fronterizas de Argentina, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto	2111
22.—El señor Oyarzún formula observaciones acerca del alza experimentada por el gas licuado, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular	2111
23.—El señor Fierro solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que envíe un proyecto que autorice a la Municipalidad de Curanilahue para contratar empréstitos	2112
24.—El señor Aguilera hace presente problemas y necesidades de la provincia de Coquimbo, y solicita que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros pertinentes	2112
25.—El señor Cvitanic hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Oyarzún acerca de la necesidad de ampliar la red de agua potable y dar término a las obras de alcantarillado en Punta Arenas y Puerto Natales	2119
26.—El señor Cvitanic formula observaciones acerca de las dificultades que ha originado a la población de Magallanes el impuesto que deben pagar quienes viajen hacia Argentina, y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro de Hacienda y al señor Contralor General de la República	2119
27.—El señor Checura se refiere a la conveniencia de construir diversas obras públicas en la provincia de Tarapacá, y pide se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre la materia	2122
28.—El señor Guerra solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que pida la urgencia para el proyecto que fija la escala única de sueldos para el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	2123

	Pág.
29.—El señor Prado se refiere a la necesidad de desarrollar un plan destinado a bonificar la limpieza de suelos, el destronque y las empastadas artificiales en la provincia de Chiloé	2123
30.—El señor Prado formula observaciones acerca del problema educacional en la provincia de Chiloé y a la necesidad de crear el segundo ciclo de estudios en la Escuela Industrial de Castro, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública	2124
31.—El señor Prado se refiere a un plan que está realizando la Junta de Aeronáutica por el cual se pueden habilitar treinta y cinco canchas de aterrizaje en la provincia de Chiloé	2125
32.—El señor Prado da a conocer un acuerdo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de construir poblaciones para sus imponentes en Ancud, Castro y otras localidades de la provincia de Chiloé	2125
33.—El señor Prado pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que establezca un poder comprador para la papa en la provincia de Chiloé	2125
34.—El señor Momberg se refiere a problemas camineros y telefónicos de la provincia de Cautín, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y del Interior sobre la materia	2125
35.—El señor Muga solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que derogue la medida que suprimió la tarifa especial que tenía la Línea Aérea Nacional para los pasajeros que viajan a Arica	2127
36.—El señor Muga hace presente la necesidad de destinar fondos para la creación de Técnicos Pesqueros en la ciudad de Iquique, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción al respecto	2127
37.—El señor Jerez formula observaciones acerca del aumento del impuesto a las importaciones de libros y revistas y a la prohibición de traerles por carga aérea	2128
38.—El señor Papic denuncia una violación a la propiedad privada para habilitar un aeródromo en Quellón, provincia de Chiloé, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	2130

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/5.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Construcción del edificio destinado a la Prefectura de Carabineros de Puerto Montt	2062
Aumento de la dotación de personal de la 3ra. Comisaría de Carabineros de Osorno	2062

	Pág.
Solución de diversos problemas que afectan a los consignatarios de la Feria Municipal	2062
Destinación de fondos para reparar el camino de Quillota a El Boco	2063
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Yumbel en el cobro de ciertos derechos especiales a los taxis	2063
6/7.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que se refiere a las materias que se expresan: Construcción de una población para el personal ferroviario que trabaja en el ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido	2064
Antecedentes sobre producción y exportación de harina de pescado	2064
8.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Millas, respecto del pago de asignaciones familiares y auxilios de cesantía a los obreros de la provincia de Bío-Bío, por el Servicio de Seguro Social	2064
9/11.—Oficios del Senado con los que comunica los acuerdos adoptados en cuarto trámite constitucional, respecto de la discusión de los siguientes proyectos de ley:	
El que modifica el D.F.L. N° 39, en lo relativo a la venta de las viviendas de propiedad de las instituciones de previsión	2066
El que modifica la planta y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación	2066
El que dispone que la Corporación de la Vivienda entregará gratuitamente una casa habitación a cada uno de los integrantes de la Selección Chilena que participó en el reciente Campeonato Mundial de Fútbol	2067
12/13.—Informe de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que aumenta el monto de los Premios Nacional de Arte y Nacional de Periodismo	2067
14/18.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Schaulsohn, que declara que la bonificación de vacaciones de que disfruta el gremio de matarifes está exenta del pago de imposiciones al Servicio de Seguro Social	2070
El señor Fuentes, que concede diversos beneficios al señor Manuel Carvajal Sepúlveda	2070
El señor Jaque, que reconoce tiempo servido a doña María Eugenia Rodas Sánchez	2071
El señor Guerra, que aumenta el monto de la pensión de que disfruta doña Marta Riveros viuda de Celis e hija soltera	2071
El mismo señor Diputado, que concede pensión a los ex empleados y obreros de The Nitrate Railways Co. Limited.	2071
19.—Presentación	2072

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se aceptó al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2781.—Santiago, 18 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3612, de 11 de junio último, V. E. tuvo a bien referirse, a petición del Honorable Diputado don Raúl Yrarrázaval Lecaros, a la necesidad de terminar a la brevedad posible el nuevo edificio destinado a la Prefectura de Carabineros de Puerto Montt.

En esta oportunidad, cúmpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Diputado señor Yrarrázaval, el Informe Nº 15970, de 11 del actual, que la Dirección General respectiva ha emitido sobre la materia.

Dios guarde a V. E.—(Fdo) : *Sótero del Río Gundián*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2779.—Santiago, 18 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3211, de 2 de mayo último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a este Ministerio la petición que le formulara el Honorable Diputado don Rigoberto Cossio Godoy en orden a considerar la conveniencia de aumentar las plazas existentes en la 3ª Comisaría de Carabineros de Osorno.

Al respecto, tengo el honor de remitirle, para conocimiento de V. E. y del Honorable Diputado aludido, el Informe Nº 15967, de 11 de julio en curso, que la Dirección General del ramo ha emitido sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo) : *Sótero del Río Gundián*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2774.—Santiago, 18 de julio de 1962.

Por oficio Nº 1352, de 4 de julio en curso, la Municipalidad de Santiago dice a este Ministerio lo siguiente:

“Por oficio Nº 1733 de 7 de mayo pasado, el Ministerio del Interior remitió a esta Alcaldía los antecedentes relacionados con una petición del Honorable Diputado señor Gregorio Eguiguren A., para que se adoptaran las medidas necesarias, destinadas a solucionar los diversos problemas que afectan a los consignatarios de la Feria Municipal.

Al mismo tiempo solicita informe sobre los siguientes puntos:

1º—Horario de funcionamiento de los remates;

2º—Horario de atención de los funcionarios municipales de la feria;

3º—Idoneidad de los martilleros municipales;

4º—Aseo de los recintos de la Feria;

5º—Capacidad de los locales, que no resisten la instalación de nuevos locatarios, y

6º—Problemas de tránsito y de tráfico interno, etc.

Acerca de la materia, tengo el agrado de informar a V. S. lo manifestado por el Departamento de Subsistencias que se relaciona con los puntos anteriormente señalados:

1º—Los remates de la Feria Municipal empiezan a la hora fijada por la Administración.

2º—El personal administrativo del establecimiento está en sus puestos y atendiendo al público desde las 8 horas, el personal de la Oficina de Liquidaciones atiende desde el momento que empiezan los remates, desde las 7 horas durante el invierno y desde las 5.30 o 6 en el verano.

3º—Los actuales Martilleros que se desempeñan en la Feria Municipal reúnen condiciones de idoneidad para el cargo.

4º—A pesar de la falta de material mecanizado para el aseo interno de la Feria, la limpieza del Establecimiento ha mejorado en forma notoria durante los últimos meses.

5—No ha habido construcción de nuevos locales ni se han instalado nuevos comerciantes durante los últimos meses.

6º—Los problemas de tránsito y tráfico interno han sido solucionados en parte, con la colocación de flechas señalizadoras con la fiscalización intensiva de locatarios a fin de que se saquen sus productos fuera de los locales, formulando los denuncios cuando se sorprende una infracción en este sentido y con la cooperación del personal de Carabineros y Rondines. La estrechez del actual recinto, el aumento siempre creciente de vehículos que llevan los productos, hace difícil esta labor, pero las condiciones en general han mejorado con las medidas adoptadas.”

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., para su conocimiento y con relación a su oficio N° 2589, de 17 de marzo del año en curso.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Sótero del Río Gundían”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 2773.— Santiago, 18 de julio de 1962.

Por oficio N° 268, de 7 de julio en curso, la Municipalidad de Quillota dice a este Ministerio lo siguiente:

“En atención al oficio N° 2560 del Ministerio del Interior, me permito informar a US., que con esta fecha y por decreto de pago N° 158, se giró a Tesorería Comunal de Quillota la suma de E° 3.148,26, correspondiente al aporte municipal para obras de reparación en el Camino de Boco, dinero que de conformidad al acuerdo municipal fueron puestos a disposición de la Oficina de Vialidad para el objeto indicado.

Debo manifestar al señor Ministro, que anteriormente no se tramitó este acuerdo, por tener el Municipio otras obligaciones que cumplir contraídas con anterioridad al acuerdo mencionado, es decir pago de alumbrado público, servicios telefónicos, y otros de diferente rubro.”

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., para su conocimiento y con relación a su nota N° 3739, de 19 de junio último.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Sótero del Río Gundían”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 2763.— Santiago, 17 de julio de 1962.

Me refiero al oficio de S. E. N° 2961, de 10 de abril último, por medio del cual se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Alberto Jerez Horta, sobre irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad de Yumbel con respecto al cobro de derechos especiales a los taxis, durante las festividades de San Sebastián celebradas en dicha comuna en enero de este año.

Sobre el particular, tengo el honor de manifestar a S. E., que el Alcalde de la Municipalidad de Yumbel, por nota N° 128, de 2 de junio del año en curso, ha expresado que, efectivamente, la Corporación Edilicia en sesión ordinaria acordó cobrar un derecho especial a los taxis que trabajaran durante las festividades de San Sebastián, que comprende un período de seis días, derechos que fueron fijados en E° 10.

Agregar, finalmente, que debido a algunas reclamaciones entabladas por el gremio afectado por dicha medida, el asunto pasó a discutirse por la Justicia Ordinaria, encontrándose actualmente en conocimiento de la Corte de Apelaciones de Concepción, la que resolverá en definitiva

acerca de la legalidad o ilegalidad del acuerdo adoptado por la Municipalidad en referencia, que fijó el derecho ya aludido.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gunduán*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 987.—Santiago, 17 de julio de 1962.

En respuesta a su comunicación Nº 3835, de 26 de junio pasado, me es grato poner en conocimiento de US. el oficio Nº 799, de 11 del presente, de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado y que dice lo siguiente:

"En respuesta a su oficio Nº 924, de 5 del actual, por el que US. pone en conocimiento del suscrito, la petición del Honorable Diputado don Bernardino Guerra Cofré, en el sentido de que se obtenga la construcción de una población para el personal ferroviario, que trabaja en el ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, cúmplame manifestar a US. que, se harán las gestiones necesarias ante la Corporación de la Vivienda, a fin de que se estudie la posibilidad de satisfacer la petición referida."

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 995.—Santiago, 17 de julio de 1962.

En respuesta al oficio Nº 3933, de 8 de julio de esa Honorable Cámara, tengo el agrado de poner en conocimiento de US. las cifras de producción y exportación de harina de pescado durante 1961, son las siguientes:

Producción	58.252 Ton.
Exportación:	
Harina de pescado . .	34.744 T.B.
Harina de ballena . . .	1.112 T.P

De estas cifras, las de producción tienen como fuente el Ministerio de Agricultura y las de exportación la Superintendencia de Aduanas. Según estas cifras quedaría un saldo para consumo de 22.396 toneladas.

De acuerdo con cifras de exportaciones del Ministerio de Agricultura, la exportación en 1961 alcanzó a 47.068 toneladas, quedando un saldo para el consumo interno de 11.184 toneladas.

Debo hacer presente a US. que para este producto, como para la mayoría de los que se tratan en nuestro país, existe libertad de venta y, por lo tanto, no se destinan cuotas.

La exportación por otra parte, no está sujeta a contingentes.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1033. — Santiago, 18 de julio de 1962.

Por oficio Nº 1351, de 6 de noviembre de 1961, V. E. transmite a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Orlando Millas Correa relacionadas con algunas irregularidades que existirían en la provincia de Bío-Bío respecto de los imponentes del Servicio de Seguro Social.

En respuesta, me permito expresar a esa Honorable Cámara que el Director General del Servicio de Seguro Social, por oficio Nº D. A. 1048-A-174, de 9 del presente mes, ha informado a este Ministerio lo siguiente:

"Cúmplenos informar providencia citada el epígrafe, a la que se acompaña correspondencia suscrita por el Honorable Diputado don Orlando Millas, quien formula cargos a la Oficina del Servicio de Seguro Social en Los Angeles, en cuanto a graves irregularidades que señala. Estas están referidas, según sus conceptos, a no pago de asignaciones familiares

a los obreros cesantes, falta de formularios para el trámite de auxilio de cesantía, pérdida de libretas en la Oficina del Servicio y no atención de reclamos contra las firmas que no pagan las imposiciones.

“Para atender a lo solicitado por esa Secretaría de Estado fue necesario solicitar los informes del caso, a la Oficina de Los Angeles, a través del Jefe de la 7ª Zona Concepción, de la cual depende administrativamente.

“De lo dicho por el Jefe respectivo, fluye que el cuadro presentado no ha tenido jamás las características de gravedad que se pinta en la correspondencia motivo de este informe. Se nos expresa que cuando se produjo la cesantía forzosa, por falta de fondos en dos empresas constructoras —Anglo Chilian y Domate— se efectuó una reunión en la Intendencia de la provincia con la concurrencia de otras autoridades que tenían vinculación con el asunto y se determinó otorgar prioridad en los trámites de los obreros efectivamente cesantes, y a los otros efectuarles previamente un control, pues correspondían a la actividad agrícola que, precisamente, por esos días estaba aquejada de la falta de brazos.

“En cuanto a la carencia de formularios, es efectivo que en los dos primeros días no tenía en existencia la Oficina de Los Angeles, pero ello quedó obviado en el plazo señalado, pues se solicitó a la Oficina de Concepción, la que los envió por la vía más rápida. Se cursaron, en relación con este asunto, 476 solicitudes de Auxilio de Cesantía, en un lapso muy corto, lo que viene a probar que hubo preocupación por el problema, tanto más cuanto que se destacó a un empleado para que en forma exclusiva atendiera a los cesantes.

“El pago de la asignación familiar es paralelo al del auxilio de cesantía. No procede aquella por el solo hecho de estar cesante, sino que —lo repetimos— corresponde pagarla por el mismo plazo del auxilio de cesantía.

“Enfocaremos, seguidamente, el problema de robo de libretas que ha ocurrido en nuestras Oficinas. Es efectivo que en Los Angeles ha ocurrido más de un robo de estos documentos, habiéndose instruido en cada oportunidad el sumario administrativo de rigor, además, de la denuncia a la Justicia Ordinaria. En los sumarios administrativos no se ha determinado responsabilidad de los funcionarios de la Oficina de Los Angeles y el hecho en sí mismo es un percance que ha ocurrido al Servicio en diversas Oficinas, no obstante todas las medidas de seguridad que se han adoptado.

“La pérdida de la libreta es una situación que está contemplada en la Ley 10.383 y como secuela de ello el reconocimiento de las imposiciones que aquella contenía —disposiciones de la Ley 11.496, de 5 de febrero de 1954— y la Institución, en cada oportunidad en que ha tenido la desgracia de ser víctima de robos de esos documentos, ha otorgado primera prioridad al trámite de reconocimiento. El único problema que representa para el afectado es que debe colaborar con la Institución señalando los patronos para quienes ha trabajado en el período estampillado en su libreta.

“Es indudable que el robo de libretas tiene fines de aprovechamiento para alcanzar beneficios en forma fraudulenta, pero no siempre obtiene éxito, porque los sistemas de control de nuestro Servicio detectan la situación irregular.

“El alcance que hace el Honorable Diputado señor Millas, respecto a que por el robo de libretas quede un determinado imponente al margen de todos sus derechos previsionales no es exacto, desde el momento que hay un sistema claro, preciso, expedito que le franquea la solución. Ahora bien, si el propio interesado no colabora con el Servicio en el aspecto antes señalado, lo que pueda ocurrir escapa a la Institución, porque insistimos en esto, el robo de libretas es un riesgo que alcanza

a ésta, como el riesgo de robo de cualquiera especie a una persona natural.

“Finalmente, debemos expresarle que en todas nuestras Oficinas se atiende la recepción de reclamos de imposiciones, y que si los obreros le han exhibido al Honorable Diputado libretas con anotaciones de salarios solamente, se debe, casi con certeza a que el patrón se ha acogido a lo previsto en el artículo 218 de la Ley 13.305. Ello no importa en manera alguna, que el Servicio no haya atendido el reclamo, porque de acuerdo con el mecanismo administrativo, en concordancia con la disposición legal citada, se promueve el reclamo, se hacen las anotaciones de salarios, para que el imponente alcance los beneficios que textualmente señala el artículo 218 de la Ley 13.305, y seguidamente, se procede a los apremios que corresponden. Las deudas de imposiciones de las empresas que dieron origen a la cesantía de obreros de la construcción en Los Angeles, han sido satisfechas en su totalidad.”

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

9.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3783. — Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de las enmiendas que introdujo al proyecto de ley que modifica el D. F. L. Nº 39, de 1959, sobre venta de inmuebles de las instituciones de previsión, que esa Honorable Cámara ha rechazado, y que son las siguientes:

Artículo 1º

La que tiene por objeto reemplazar el Nº 1 por el que a continuación se transcribe:

“1º—Agrégase a la letra a) del artículo 10, el siguiente inciso:

“Respecto de los empleados y obreros de la Caja de Accidentes del Trabajo, se

reputará que son imponentes de esa Institución para los efectos de adquirir las viviendas que arriendan a la mencionada Caja.”

La que consiste en rechazar el Nº 2.

La que tiene por finalidad sustituir en el Nº 3º la frase “3% de interés” por “4% de interés”.

La que consiste en rechazar el Nº 4º

Artículos 2º y 3º

Las que tienen por objeto rechazarlos.

Artículo 4º

La que consiste en rechazarlo.

La que tiene por finalidad aprobar el siguiente artículo 1º transitorio:

“Artículo 1º—Facúltase al Servicio de Seguro Social para otorgar hasta quince años de plazo para el pago del precio de los departamentos que le han adquirido en subasta pública los imponentes o pensionados de instituciones de previsión, y siempre que hayan cancelado la cuota al contado. En estos casos, la deuda se servirá con el 4% de interés anual capitalizado y será reajutable de acuerdo con las respectivas disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 39, de 26 de noviembre de 1959.”

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 897, de fecha 12 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hernán Videla Lira*.—*Pelagio Figueroa Toro*”.

10.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3784.—Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de las enmiendas que introdujo al proyecto de ley que fija las plantas y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación, que esa Honorable

Cámara ha rechazado y que son las siguientes:

Artículo 15

La que tiene por finalidad suprimir la frase final: "lo cual será calificado por el respectivo Oficial del Registro Civil correspondiente."

La que consiste en suprimirlo.

Artículo 8º transitorio

La que tiene por objeto consultar el siguiente:

"Artículo 8º— Podrán reincorporarse en el grado o categoría que a la fecha tenían, siempre que hubieren contado con menos de treinta años de servicios o cincuenta y cinco de edad y hubieren estado calificados en lista de méritos, aquellos funcionarios que se retiraron con motivo u ocasión de la ley N° 11.151, de 1953 y pertenecientes al Servicio a que se refiere la presente ley.

El derecho que confiere este artículo deberá ser impetrado dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de esta ley".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 897 de fecha 12 de julio de 1962.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.):—*Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*".

11.—OFICIO DEL SENADO

"N° 3785. — Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien insistir en las modificaciones que introdujo al proyecto de ley sobre transferencia de una casa habitación de la Corporación de la Vivienda a cada uno de los jugadores que integraron la Selección Nacional de Fútbol que participó en el Campeonato Mundial de este deporte realizado en nuestro país en el presente año, y que esa Honorable

Cámara ha rechazado, que son las que a continuación se indican:

Artículo 1º

La que tiene por objeto sustituir en el inciso tercero el punto y coma (;) que aparece después del nombre propio "Bauzá" por la conjunción "y"; reemplazar el punto y coma (;) que figura después del nombre "Luque" por un punto final; y suprimir el resto del inciso.

La que tiene por finalidad rechazar el inciso cuarto.

Artículo 7º

La que consiste en rechazarlo.

Lo que tengo a honra comunicarle a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 896, de 12 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*".

12.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informar un proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Hübner, que aumenta el monto del "Premio Nacional de Arte" y del "Premio Nacional de Periodismo".

Vuestra Comisión invitó a participar en su estudio a los señores René Silva Espejo, Presidente del Colegio Nacional de Periodistas; Gonzalo Quezada, Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago; Jorge Caballero, Director del Instituto de Artes Plásticas y la señora Maruja Pineda, representante de la Asociación de Artistas Plásticos, quienes informaron a la Comisión y formularon valiosas observaciones para perfeccionar el proyecto.

La Ley N° 7.368, de 20 de noviembre de 1942, creó el "Premio Nacional de Literatura" y el "Premio Nacional de Arte" y dispuso que el Premio Nacional de Lite-

ratura se otorgará cada año, en forma indivisible, al escritor cuya obra u obras sean acreedoras a esta distinción y el "Premio Nacional de Arte" se otorgará, también anualmente, en forma indivisible, a un pintor, escultor, músico o actor. El monto de ambos Premios Nacionales fue fijado en cien mil pesos (\$ 100.000.—) cada uno.

El artículo 3º de la Ley Nº 11.479, de 31 de diciembre de 1953, elevó a trescientos mil pesos el monto de ambas recompensas.

El artículo 4º de la Ley Nº 11.479 creó el "Premio Nacional de Periodismo", con tres recompensas, que corresponden al "Premio Nacional de Crónica" al "Premio Nacional de Redacción" y al "Premio Nacional Gráfico", con un total de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.—) anuales, distribuidos, por iguales partes, entre las tres recompensas.

Dispuso, además, que otorgará los Premios un Jurado compuesto por el Presidente del Senado, el Rector de la Universidad de Chile y un representante de los Círculos de Periodistas de Santiago, Valparaíso y Concepción.

El artículo 2º de la Ley Nº 13.363, de 22 de agosto de 1959, aumentó a cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.—) el monto del "Premio Nacional de Literatura".

Estos Premios Nacionales significan, por parte de los Poderes Públicos, efectiva comprensión de la alta significación cultural que revisten escritores, artistas y periodistas. Se quiso, junto con valorizar su obra, crear un estímulo para quienes más se han destacado en la creación artística.

La iniciativa en informe aumenta los galardones de los "Premios Nacionales de Arte y Periodismo", los que no fueron reajustados se aumentó el monto del "Premio Nacional de Literatura", en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.363. Vuestra Comisión aprobó este aumento que restituye el valor de los Premios afectados por el grave problema de la desvalorización monetaria.

Con respecto al "Premio Nacional de Periodismo" las modificaciones podríamos sintetizarlas —además del aumento de su monto— en:

1) Se crea una cuarta recompensa al establecerse el "Premio Nacional de Dibujo Periodístico";

2) Se establece que anualmente una de estas recompensas deberá recaer en un periodista afiliado al Colegio Nacional de Periodistas que trabaje fuera de la provincia de Santiago, y

3) Se cambia la composición del Jurado, el que quedará integrado por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados; el Rector de la Universidad de Chile; el Presidente del Colegio Nacional de Periodistas, y los Presidentes de los Consejos Regionales del Colegio de Periodistas de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Osorno y por el Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago.

Todas estas modificaciones perfeccionan la ley actual. Desde luego, inoficioso parece destacar la importancia que tiene en la prensa la labor de los dibujantes quienes, a través de las ilustraciones, caricaturas de personajes o de situaciones imprimen un carácter de novedad y destacan la información o los hechos que hacen noticia periodística. Al establecer que una recompensa deberá recaer en un periodista que ejerza en provincia, se hace justicia a la labor rectora, puesta al servicio de las necesidades colectivas, que cumplen los diarios de provincia y, al ampliarse la integración del Jurado, se ha procurado que quedan resguardados los intereses de los asociados y los generales de nuestra sociedad, representados por los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional y por el Rector de la Universidad de Chile.

El gasto que demande el proyecto en informe se imputa a la Ley de Presupuestos, financiamiento que es el que tuvieron y tienen los galardones de los Premios Nacionales.

Vuestra Comisión de Educación Pública prestó su aprobación a esta iniciativa

pues comprende la alta justicia que envuelve y la significación ciudadana que tiene el reconocimiento de la misión que cumplen artistas y periodistas. Os recomendamos le prestéis también vuestra aprobación, redactada en los términos siguientes

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Auméntase a cinco mil escudos el monto del “Premio Nacional de Arte” creado por la Ley N° 7.368, de 9 de noviembre de 1942.

Artículo 2º—Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 7.368, modificado por la Ley N 11.479, por el siguiente:

“Créase el “Premio Nacional de Periodismo”, con cuatro recompensas que correspondan al “Premio Nacional de Crónica” al “Premio Nacional de Redacción” al “Premio Nacional Gráfico” y al “Premio Nacional de Dibujo Periodístico”, con un total de seis mil escudos, que serán distribuidos por iguales partes entre las cuatro recompensas. En todo caso los premiados deberán pertenecer al Registro del Colegio Nacional de Periodistas y por lo menos una de las recompensas, necesariamente, deberá recaer en un periodista que trabaje fuera de la provincia de Santiago. Estos premios serán otorgados por un Jurado compuesto por los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional, el Rector de la Universidad de Chile, el Presidente del Colegio Nacional de Periodistas, los Presidentes Regionales de dicho Colegio de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Osorno y el Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago.

Artículo 3º—La Ley de Presupuestos deberá consultar desde el próximo año, en el ítem correspondiente del Ministerio de Educación Pública, la cantidad de once mil escudos para atender al pago de dichos Premios.”

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1961.

Acordado en sesión de fecha 13 y 27 de

julio, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Aspeé, Decombe, Godoy, González don Carlos, Hübner, Maturana, Naranjo, Ugalde, doña Ana, Valenzuela y Zepeda.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Hübner.

(Fdo.): *Carlos Andrade Gezwitz*, Secretario de la Comisión”.

13.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, de origen en una moción del señor Hübner, informado ya por la de Educación Pública, que aumenta el monto de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo.

La comisión comparte plenamente los fundamentos de la iniciativa, que viene a remediar una situación de hecho producida por la circunstancia de que disposiciones legales aumentaron el Premio Nacional de Literatura en tanto que los Premios Nacionales de Arte y Periodismo se mantuvieron en cantidades que la desvalorización monetaria hizo reducirse en su monto real a un límite excesivamente módico.

El valor actual del Premio Nacional de Literatura, fijado por la Ley N° 13.363, de 22 de agosto de 1959, es de cinco millones de pesos, o sea, cinco mil escudos. El Premio Nacional de Arte permanece en trescientos mil pesos, o sea, trescientos escudos, desde la ley N° 11.479, que lo fijó en dicha suma, y la iniciativa en informe lo eleva a la misma cantidad que el Premio Nacional de Literatura, es decir, a cinco mil escudos.

El Premio Nacional de Periodismo es en la actualidad de cuatrocientos escudos y debe dividirse en tres especialidades por iguales partes. El proyecto lo fija en seis mil escudos y dispone que se dividirá en cuatro partes iguales, correspondientes a

las mismas especialidades ya existentes, más el "Premio Nacional de Dibujo Periódico", que ahora se crea.

El mayor gasto que significa la ley en proyecto alcanza anualmente a E^o 10.300 y el gasto total que deberá consultarse en el Presupuesto nacional es de E^o 11.000 para estos objetivos.

Por las consideraciones expuestas la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, en los mismos términos propuestos por la Comisión de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 18 de julio de 1962.

Acordado en sesión de fecha 12 del actual con asistencia de los señores Urrutia, don Ignacio (Presidente), Allende, Barra, Ballesteros, Eluchans, Foncea, Jaque, Miranda, Ramírez, Ríoseco y Valente.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Allende.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario."

14.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

"Honorable Cámara:

El Decreto Supremo N^o 980, publicado en el Diario Oficial el día 20 de diciembre de 1958, en su artículo 5^o dispone que "los Administradores o Interventores de los mataderos municipales y particulares deberán exigir que en el momento de la encierra de ganado los beneficiadores cancelen el valor de las siguientes prestaciones: derechos municipales, salarios de los matarifes, imposiciones de previsión, seguro contra accidentes del trabajo y Vacaciones. Los Administradores o Interventores tomarán las medidas del caso, para asegurar el pago oportuno de estas sumas".

En uno de sus conflictos colectivos, desde hace muchos años, los matarifes obtuvieron que los industriales pagaran una bonificación fija de E^o 0,14 por animal que encerraran para beneficiar. Los

dineros así acumulados se repartían sin descuento alguno entre los matarifes. Estas cantidades se establecieron como bonificación de vacaciones, porque este gremio no hace uso de feriado legal. Al dictarse el Decreto Supremo, en su artículo 5^o mantuvo este derecho y lo denominó "vacaciones".

La Dirección General del Trabajo ha estimado que según el artículo 3^o de la Ley N^o 10.383 debiera hacerse imposiciones sobre esa cantidad al Servicio de Seguro Social. Nunca antes se hizo. De hacerse las imposiciones, si se sacan todas de ese fondo, los matarifes recibirían casi la mitad de lo que han recibido; y si los industriales tuvieran que pagar las imposiciones patronales —a lo que se niegan— se recargarían sus gastos y siempre los obreros, que pagarían las propias, recibirían menos. Por eso, durante todo este tiempo los dineros están en poder de la Administración Municipal y no se han pagado en espera de una aclaración del Reglamento. Pero la Dirección del Trabajo ha estimado que es materia de ley.

En consideración a las razones expuestas, nos permitimos someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*— Se declara que la prestación establecida en el artículo 5^o del Decreto Supremo N^o 980, publicado el 20 de diciembre de 1958, que denomina "Vacaciones" no ha estado ni está afecta al pago de imposiciones previsionales de ninguna especie".

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*"

15.—MOCION DEL SEÑOR FUENTES

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Declárase, para todos los efectos legales, y en especial para los indicados en la letra b) del artículo

22 del D.F.L. 209, de 21 de julio de 1953, que el accidente sufrido con fecha 13 de junio de 1927 por el ex Sargento de Armas de la Fuerza Aérea de Chile, don Manuel Carvajal Sepúlveda, ocurrió en un acto del servicio, accidente que le produjo una inutilidad de segunda clase.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Samuel Fuentes A.*”.

16.—MOCION DEL SEÑOR JAQUE

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de doña María Eugenia Rodas Sánchez, cuatro años que prestó servicios como profesora de piano en el Colgeio de Enseñanza Particular “La Purísima” de Chillán, desde el 1º de abril de 1932 al 31 de marzo de 1936.

Declárase, asimismo, que el reconocimiento hecho por Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1.474, de 29 de marzo de 1956, de 9 años de servicios prestados por doña María Eugenia Rodas Sánchez en la enseñanza particular como profesora de la Escuela Normal “Santa Teresa” de Santiago, desde el 1º de abril de 1936 hasta el 31 de marzo de 1945, lo es para todos los efectos legales y, en tal carácter, deberán abonarse, por gracia, en la hoja de servicios de la mencionada profesora.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.) : *Duberildo Jaque A.*”

17.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a doña María Riveros viuda del ex-

Diputado Víctor Celis Maturana la pensión a Eº 150 mensuales y la pensión de Eº 50 mensuales a su hija Marta Celis Riveros.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Bernardino Guerra*”.

18.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, una pensión de Eº 70 a los siguientes ex obreros y empleados de The Nitrates Railways Co. Ltd., o a sus viudas:

Pedro Fuentes Escobar
 Desiderio Rodríguez Rojas
 Domingo Segundo Cisternas Aranda
 Benito Varas Alvarez
 Patricio Rivera Rivera
 Adolfo Sepúlveda Sepúlveda
 Rogelio Morales Morales
 Manuel Soto Ruiz
 Juvenal Leiva Gutiérrez
 José María Díaz Rodríguez
 Alberto Muñoz Pizarro
 José Chieza Gazzale
 Moisés Geraldo O’Ryan
 Daniel Cortez Flores
 Sabino Gallardo Gallardo
 Juan Francisco Ramírez
 Manuel Gallozo Benavides
 Germán Wanhoff Aravena
 Toribio Cortez González
 Juan Vergara Torres
 Regino del Carmen Castro
 Oscar N. Carpio Morales
 Luis Alberto Ramos
 Francisco Araya López
 Santiago Díaz Astorga
 Humberto Benavides Tapia
 Francisco General Díaz
 José Manuel Sáez Aravena
 Nicanor Tesorieri Rodríguez
 Guillermo Pinto Vergara
 Horacio Araya Casanova

José Cisternas Aranda
 Fernando Morales Morales
 Luis Letelier Guerra
 Samuel Zúñiga Novoa
 César Salazar Rivera
 José Julio Leiva Alvarez
 Humberto Hernández Silva
 Manuel Siña Palza
 Antonio Segundo Salinas Montecinos
 Darío Alvarez Barriga
 Abel Arancibia González
 Luis Alberto Cavada
 Luis Pedro González Soto
 Pedro Abelardo Poblete Ruiz
 Aurelio del Carmen Chacana
 Adolfo Castillo Ulzurún
 Edmundo Farney Kerman
 Luis Fierro Ramos
 Víctor Briones
 Vicente Ayarza Gálvez
 José Aliz Ortiz
 José Santos Morales Henríquez
 El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".
 (Fdo.): *Bernardino Guerra C.*"

19.—PRESENTACION

Del Honorable Diputado señor Orlando Millas, en la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —El Honorable señor Millas ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—PREFERENCIA PARA RENDIR UN HOMENAJE

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —El Honorable señor Oyarzún solicita que se le concedan diez minutos para rendir homenaje, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

El Honorable señor Acuña solicita que se le conceda un minuto, para hacer una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo solicitado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Los Honorables señores Valente y Ballesteros solicitan un minuto, cada uno, para hacer una petición.

El señor RIVERA.—Los tiempos solicitados se concederían sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo. Tendríamos que conocer en qué consisten las peticiones.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Hay oposición.

3.—HOMENAJE A ARGELIA, CON MOTIVO DE SU INDEPENDENCIA.—NOTAS DE CONGRATULACION

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún, hasta por diez minutos, para rendir homenaje.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, obedeciendo un imperativo de mi espíritu democrático y libertario, quiero distraer la atención de mis Honorables colegas algunos minutos, para saludar emocionadamente al pueblo argelino, que es de nuevo libre y soberano. La negra historia ya está escrita con sangre de inocentes y de humildes. Es triste para los hombres que creen en un destino mejor para los pueblos, repetir la dura y cruenta lucha desarrollada en ese suelo argelino, que también es cuna de hombres, como todos los hombres del mundo, con ilusiones, con sueños de paz y de amor. Por este motivo, desde estos bancos de representantes de la voluntad ciudadana, quiero expresar la alegría de este nuevo amanecer de Argelia libre.

Señor Presidente, si es amarga la herida dejada en el suelo argelino por esta guerra que termina, no es **menos cierto** que también es promisorio el futuro. Creemos que, con la tranquilidad de pueblo libre, podrá la juventud recuperar con creces los destrozos que otros malvados e insensibles seres, que parecen no ser humanos, calaron hondo en el espíritu y en la materia de esa tierra argelina. Que sus mujeres, con sus muelles brazos, puedan acunar el progreso, la cultura y el amor de ese mismo pueblo; y que sus hombres, esforzados y conscientes, hagan de nuevo germinar sus campos y activar sus industrias en esa tierra islámica, tan sentida en mis afectos y admirada en mis pupilas.

Por esta causa, no es necesario repetir el horror de lo que recientemente termina, sino que es menester saludar a lo que lle-

ga, a esa Patria nueva, que viene en busca del progreso y de la tranquilidad de un pueblo. Que sus diez millones de argelinos busquen, en los nuevos surcos de esperanzas, la verdadera ruta de su progreso.

Nosotros conocemos a aquellos fascistas que van desangrando pueblos. Que no se olviden ellos que más allá de sus actividades anormales están todos los pueblos del mundo que tienen, como única fuerza creadora de todo poder, su mismo espíritu. El poder del pueblo es soberano, y nada ni nadie podrá forzar ni torcer la magnificencia de su conducta, porque es la conducta esencial del espíritu magnánimo de los seres humanos.

Sean los fascistas y los opresores de pueblos, los imperialistas o los mal llamados protectores; que los pueblos del mundo no quieren más horrores de guerra, y esperan que en la paz y comprensión se edifique el futuro promisor de la humanidad.

Señor Presidente, estas breves frases, que las pronuncio en nombre de todos y cada uno de los militantes del Partido Democrático Nacional y sintetizando el espíritu libertario y justiciero de millones de chilenos, constituyen una prueba más de que entre nosotros no existen las fronteras ideológicas y políticas, cuando, por cualquier razón, se piensa en la libertad de los pueblos oprimidos. Para los chilenos no existen razas, colores raciales, ni lenguas; sólo nos interesa que la semilla de la paz germine en todas las latitudes del Universo como un horizonte limpio, libre de amenazas guerreras para las generaciones que mañana serán nuevas conductoras de pueblos.

Que el trabajo, la paz y la hermandad solidaria sean, en el futuro, la antorcha que guíe a los pueblos hacia un destino mejor.

Antes de terminar mis observaciones, quiero saludar a todo el pueblo argelino que luchó en busca de su libertad. Quiero

saludar a sus jefes y líderes, especialmente a su conductor y Primer Presidente, Ben Joussef Ben Khedda, y expresarle que, en esta nueva etapa de reconstrucción nacional, están acompañándolos todos los pueblos del mundo. Su causa de la libertad y de la justicia es también la nuestra; la lucha contra el hambre, miserias y necesidades, es también sentida en nuestros corazones.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras sean transcritas, en nombre de la Honorable Cámara de Diputados, al Presidente Provisional de Argelia, señor Ben Joussef Ben Khedda, a la RAU y al Círculo Libanés de Santiago, el que mantuvo permanentemente la campaña de liberación de esa Nación en nuestro país, como una expresión del sentimiento que emana del fondo de nuestros corazones de chilenos y de todo el pueblo de Chile, al cual nos honramos con representar en esta Corporación.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir las comunicaciones a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún, en nombre de la Honorable Cámara.

Acordado.

4.—VALIDEZ DE LOS PRESTAMOS HECHOS A SU PERSONAL POR LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.—PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO RESPECTIVO, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor BARRA.—¿Me permite hacer una petición, señor Presidente

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra, hasta por un minuto, al Honorable señor Barra, quien desea hacer una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente,

paso a explicar la razón que he tenido para solicitar la benevolencia de la Honorable Cámara.

El Honorable Senado ha devuelto, con modificaciones, el proyecto de ley que declara válidos los préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el cual está contenido en el Boletín N° 9.665-S.

Fuera de este problema, en este proyecto de ley se contempla la situación creada a las viudas de un número superior a 30 ó 40 funcionarios ferroviarios, las que no pueden impetrar el derecho a montepío, porque sus maridos quedaron cesantes en un período de carácter especial, lo que no permitió a sus beneficiarios más directos hacer la petición correspondiente.

Por este motivo, habiendo personas que están en la alternativa de no poder impetrar este beneficio, rogaría que este proyecto se pudiera tratar en la Tabla de Fácil Despacho, ojalá en forma inmediata.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar este proyecto en el primer lugar del Orden del Día.

Acordado.

5.—APORTE DE LA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA, AL COMITE NACIONAL DE NAVIDAD Y A LA SOCIEDAD PRO-AYUDA AL NIÑO LISIADO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que establece que la Polla Chilena de Beneficencia pagará por una sola vez al Comité Nacional de Navidad y a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado la cantidad de 50.000 escudos a cada uno de ellos.

Diputado Informante es el Honorable señor Lehuedé.

El proyecto figura en el Boletín N° 9.674.

En discusión general y particular el proyecto.

Puede continuar con la palabra el Honorable señor Eluchans.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Pido la palabra.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, en el artículo 2º de este proyecto se dispone que “la Polla Chilena de Beneficencia pondrá anualmente a disposición del Servicio Nacional de Salud, la cantidad de quinientos mil escudos, con cargo al Fondo de Eventualidades a que se refiere el artículo anterior, para que éste los destine a la rehabilitación de inválidos en general y de los niños con secuelas de poliomielitis en particular.”

Estimo que esta disposición es de la mayor conveniencia y utilidad social, porque es indudable que el Servicio Nacional de Salud debe tener preocupación preferente por la situación de los inválidos y niños que han sufrido la poliomielitis.

En los últimos años se ha venido desarrollando en nuestro país una activa campaña por parte del Servicio Nacional de Salud y de entidades particulares, a fin de prevenir esta enfermedad en la infancia; con tal propósito, se están haciendo campañas de vacunación en todos los pueblos y ciudades de Chile. Sin embargo, por desgracia, la vacunación preventiva contra la poliomielitis no siempre da resultados satisfactorios, y anualmente se presentan centenares de casos, algunos fatales, aun cuando los niños hayan sido vacunados contra esta enfermedad.

En todos los países, no sólo se emplea la vacunación con el objeto de luchar contra la poliomielitis, sino que el Estado y las entidades particulares, conocedoras de la gravedad y de la crueldad de este mal que afecta a los niños, toman otras providencias, a fin de acudir en socorro de aquellos niños que han padecido esta enfermedad y que tienen que soportar sus

secuelas. Por este motivo, he formulado una indicación para intercalar un artículo nuevo, con el número 3º, a continuación del 2º, actual.

En este artículo propongo que se establezca que el Servicio Nacional de Salud, con los fondos que le serán entregados anualmente, y que ascienden a quinientos mil escudos, satisfaga fundamentalmente las siguientes finalidades:

a) Fomentar el estudio y la divulgación de los medios científicos destinados a evitar y a curar la poliomielitis;

b) Contribuir a que se adopten las medidas necesarias para el establecimiento de pabellones destinados a la hospitalización de enfermos de poliomielitis;

c) Contribuir a que se organice la atención ambulatoria de quienes padezcan de este mal;

d) Fabricar o hacer fabricar aparatos ortopédicos y entregarlos a quienes requieran de ellos, a título oneroso o gratuito, de acuerdo con las normas que el Reglamento de esta ley establezca;

e) Adoptar medidas para la rehabilitación y educación vocacional de los niños que padezcan de poliomielitis o de los mayores que la hayan sufrido;

f) Establecer subsidios, de acuerdo con las disposiciones que en el Reglamento se fijen, sea para los enfermos o para las personas a cuyo cuidado estén, destinados a solventar sus gastos de curación, movilización, rehabilitación, educación o de otra índole, provenientes de la poliomielitis; y

g) En general contribuir a evitar los daños sociales que derivan de la poliomielitis, realizando los actos o adoptando las resoluciones que para tal propósito resulten adecuados.

En relación con este nuevo artículo que propongo, sólo quiero detenerme, en forma muy breve, en dos preceptos. El primero es aquel que dice relación a la entrega de aparatos ortopédicos. Los aparatos ortopédicos son de un alto costo, y los

niños que carecen de recursos y que han sufrido de poliomiélitis no tienen dónde proveerse de ellos, salvo que alguien, generosamente, o alguna institución de beneficencia social quiera entregárselos. Por eso, propongo que el Servicio Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones que en el reglamento pertinente se establezcan, pueda entregar, a título oneroso para quienes puedan pagarlos, y a título gratuito para quienes carezcan de recursos, los aparatos de prótesis y ortopédicos que son imprescindibles a los niños que han padecido esta cruel enfermedad.

En seguida, también resulta de la más absoluta necesidad que se establezca un sistema de subsidios para los niños que han sufrido de poliomiélitis o para las personas a cuyo cuidado estén; porque la poliomiélitis no sólo es grave, no sólo es incurable, sino que, además, implica un trastorno permanente y grave en la vida de las personas que han soportado esta enfermedad. El proceso de curación, de rehabilitación o de educación física o síquica a que deben someterse estos niños, es de alto costo, de ahí que el Estado debe procurar, mediante subsidios, ayudar a estos niños y a las personas a cuyo cuidado estén.

En consecuencia, solicito de la Honorable Cámara se sirva apoyar esta proposición. No sé si mediante los recursos extraordinarios que esta ley concede, le será posible al Servicio Nacional de Salud dar satisfacción cumplida a los propósitos que por el artículo que he sugerido se pretenden satisfacer. Pero, entre tanto, con estas disponibilidades, el Servicio Nacional de Salud podrá comenzar a preocuparse de esta grave dolencia social, sin perjuicio de que promulgado el Reglamento y establecido el régimen de subsidios, la entrega de aparatos ortopédicos y los sistemas de rehabilitación y educación, el Servicio Nacional de Salud pueda solicitar nuevos fondos, que estoy seguro que el Congreso Nacional va a estar

llano a otorgárselos, a fin de cumplir esta finalidad imprescindible de beneficio social.

Nada más, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—La representación parlamentaria del Partido Comunista dará sus votos favorables al informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene por considerarlo justo y porque hemos participado en la Comisión mejorando el Mensaje del Ejecutivo.

Al respecto, queremos decir que parece que los redactores políticos de "La Última Hora" y de "La Nación" ignoraban este último hecho, porque en artículos aparecidos en el día de hoy se pretende hacer aparecer a los parlamentarios comunistas como que no tienen interés en este proyecto, porque ayer se opusieron a que él fuera discutido. Queremos recalcar, una vez más, que lo hicimos ante la actitud de los parlamentarios de la reacción, que no querían que la Cámara celebrara sesión para considerar la situación creada a los obreros de la firma Yarur S. A.

Los Diputados comunistas, apoyamos precisamente en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene la indicación a que se ha referido el Honorable Diputado Eluchans y que fue presentada por el Honorable colega Zumaeta, en el sentido de poner a disposición del Servicio Nacional de Salud la suma de veinte mil escudos anuales del Fondo de Eventualidades de la Polla Chilena de Beneficencia, para que sean destinados a la rehabilitación de inválidos en general y de los niños con secuelas de poliomiélitis. La indicación, señor Presidente, fue presentada precisamente, para ayudar a los niños inválidos.

Los Diputados comunistas estamos dispuestos a apoyar incluso la indicación del Honorable señor Eluchans, que tiene por

objeto destinar, de los recursos que aún quedan en el Fondo de Eventualidades de la Polla Chilena de Beneficencia, una cantidad más o menos parecida a la señalada en la indicación anterior, para ayudar especialmente a los niños, como lo propone el Honorable colega, que han sufrido de poliomielitis.

Nuestra preocupación por apoyar esta indicación se debe también a que la situación de los inválidos chilenos no sólo es conocida en nuestro país, sino también en el extranjero. No otra cosa significa el hecho de que hace unos meses el país tuvo que sufrir la vergüenza de una donación hecha por la Embajada de Estados Unidos, que consistió en el envío de un aparato de prótesis y de ropas apollilladas y sucias. La prensa, algunos profesionales y, con mayor razón, los afectados, consideraron denigrante esta donación.

En consecuencia, para reparar en parte la deuda que la sociedad chilena tiene con los inválidos y para conseguir que muchos de ellos se reintegren al trabajo, nosotros apoyaremos esta indicación y vamos a votarla favorablemente.

Junto con el Honorable señor Rosales, y en el cumplimiento de nuestro deber de fiscalizar y cautelar los bienes del Estado, también presentamos una indicación, que contó con el apoyo de los demás miembros de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, en el sentido de que los recursos del Fondo de Eventualidades, en vez de estar repartidos en diferentes Bancos particulares, deberán estar depositados en el Banco del Estado.

Los Diputados comunistas fuimos también autores de una indicación para eximir de todo impuesto los valores del sorteo que anualmente efectúa la Polla Chilena de Beneficencia en favor del Comité Nacional de Navidad. Esta indicación tiene por objeto no quitar ni un céntimo de los dineros que pueden hacer la felicidad por un día de los niños del pueblo de Chile.

En relación con el objetivo señalado, queremos manifestar que nos ha llamado profundamente la atención el hecho de que el Comité Nacional de Navidad haya variado totalmente el procedimiento para la entrega de juguetes a los niños no escolares. Anteriormente entregaba estos juguetes directamente a los Centros de Madres, o lo hacía por intermedio de los Centros de Salud, o del Servicio de Seguro Social. En la actualidad, esta entrega se hace por intermedio de las parroquias. Los parlamentarios comunistas consideramos que esta actitud del Comité Nacional de Navidad es contraria a la Constitución Política, que es muy clara en sus preceptos frente a la libertad de conciencia y de culto.

En consecuencia, aprovechamos esta oportunidad para insistir en la necesidad de que el Comité Nacional de Navidad vuelva a distribuir los juguetes a los niños no escolares en la forma como lo hacía anteriormente.

El Honorable señor Valente me ha solicitado una interrupción y se la concedo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de la Honorable señora Campusano, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Es solamente para informar a la Honorable Cámara que la Federación de Hockey en Patines ha solicitado a los diferentes Comités Parlamentarios de esta Honorable Cámara su apoyo para que se le otorgue una asignación de diez mil escudos, con el objeto de financiar parte del déficit proveniente de la celebración del último campeonato mundial de dicho deporte.

Acogiendo la petición de la Federación de Hockey en Patines, hemos presentado una indicación para otorgar esta suma de dinero a dicha Federación, con el objeto, repito, de que pueda financiar parte del déficit y cumplir las obligaciones más urgentes contraídas con motivo de la cele-

bración del Campeonato Mundial de Hockey.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ha terminado sus observaciones la Honorable señora Campusano?

La señora CAMPUSANO.—Sí, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Donoso, Foncea, Diez y señora Rodríguez, doña Ana, formulan indicación para que en el artículo 1º del proyecto, después de la coma (,) que precede al vocablo “uno”, se reemplace la conjunción “y” por la proposición “de” y para que suprimiendo el punto seguido (.) después de la expresión “Niño”, se agregue la siguiente frase: “y de cinco mil escudos al Centro Amigos del Arte de Talca”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa declara improcedente la indicación, por no corresponder a la idea matriz del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Valente y Musalem proponen agregar al artículo 1º el siguiente inciso nuevo:

“Igualmente, la Polla Chilena de Beneficencia pagará a la Asociación de Hockey, por una sola vez, la suma de Eº 10.000, que serán utilizados para cubrir parte del déficit proveniente de la celebración del último Campeonato Mundial de este deporte”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa declara improcedente la indicación, por ser ajena a la idea matriz del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Ministro de Salud Pública para suprimir el artículo 2º del proyecto.

Indicación del señor Errázuriz, don Carlos José, para que en este mismo artículo 2º se substituyan las palabras “pondrá

anualmente” por “pondrá por una sola vez”.

Indicación del señor Eluchans, para intercalar como artículo 3º nuevo, entre el 2º y el 3º actuales, el siguiente:

“Artículo 3º—El Servicio Nacional de Salud deberá destinar fundamentalmente los recursos que el precepto anterior le otorga, a las siguientes finalidades:

a) Fomentar el estudio y la divulgación de los medios científicos destinados a evitar y a curar la poliomielitis;

b) Contribuir a que se adopten las medidas necesarias para el establecimiento de pabellones destinados a la hospitalización de enfermos de poliomielitis;

c) Contribuir a que se organice la atención ambulatoria de quienes padezcan de este mal;

d) Fabricar o hacer fabricar aparatos ortopédicos y entregarlos a quienes requieran de ellos, a título oneroso o gratuito, de acuerdo con las normas que el Reglamento de esta ley establezca;

e) Adoptar medidas para la rehabilitación y educación vocacional de los niños que padezcan de poliomielitis o de los mayores que la hayan sufrido;

f) Establecer subsidios, de acuerdo con las disposiciones que en el Reglamento se fijen, sea para los enfermos o para las personas a cuyo cuidado estén, destinados a solventar sus gastos de curación, movilización, rehabilitación, educación o de otra índole, provenientes de la poliomielitis; y

g) En general contribuir a evitar los daños sociales que derivan de la poliomielitis, realizando los actos o adoptando las resoluciones que para tal propósito resulten adecuados.”

Y, finalmente, indicación del señor Pereira, para suprimir el artículo 3º.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Queda inscrito, Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, los Diputados conservadores, tal como lo ha anunciado mi Honorable colega señor Eluchans, votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo.

Son obvias las razones que abonan la gran utilidad y provecho social de este proyecto, el que, tal como venía en el Mensaje, establecía que del Fondo de Eventualidades de la Polla Chilena de Beneficencia, se destinarían por una sola vez, al Comité Nacional de Navidad y a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado, la cantidad de E⁹ 50.000 a cada uno de ellos.

Pero la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene le introdujo una indicación, que es el artículo 2^o, la que, a pesar de estar evidentemente inspirada en un altísimo concepto y ser de una apariencia de gran beneficio social, por responder a la rehabilitación de los inválidos en general, y de los niños con secuelas de poliomielitis en particular, le entregan la suma de quinientos mil escudos en forma permanente —y no de una vez— al Servicio Nacional de Salud —que reconozco es el organismo que debe atender preferentemente esta misión—, lo cual, a mi juicio, ha venido a establecer un antecedente que requiere un mayor estudio.

Digo, señor Presidente, que esta materia requiere un mayor estudio, porque no me parece conveniente legislar girando sobre un Fondo de Eventualidades de la Polla Chilena de Beneficencia, cuyo monto se conoce sólo de año en año, y que se forma a través de un mecanismo muy bien establecido y muy bien estudiado, a través también de leyes y decretos con fuerza de ley.

En consecuencia, señor Presidente, me parece inconveniente que establezcamos, a través de una disposición legal, que debe destinarse permanentemente la suma de

quinientos mil escudos a un objetivo determinado, aunque éste sea del más alto provecho social, sin saber cuánto rinde cada año el mencionado Fondo de Eventualidades.

Esto, señor Presidente, es contrario a la esencia y al significado mismo de la expresión “Fondo de Eventualidades” que, para mayor claridad, y basándome en el informe tan acucioso de la Honorable Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, debo sintetizar diciendo que se forma con el saldo del diez por ciento del valor de los boletos vendidos, que es el margen máximo de administración fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N^o 120.

Siempre que se invierta —y esto sucede y ha sucedido desde que existe la Polla Chilena de Beneficencia— una cantidad inferior al diez por ciento, el saldo, va al Haber del Fondo de Eventualidades.

Además, señor Presidente, van también a este Fondo los premios correspondientes a los boletos sobrantes y los premios no cobrados.

Todo esto hace que el Fondo de Eventualidades sea un mecanismo que corresponde a una suma que varía fundamentalmente año a año.

Tengo a la vista antecedentes oficiales proporcionados por la Polla Chilena de Beneficencia sobre las diversas partidas y las sumas totales acumuladas durante los tres últimos años en el Fondo de Eventualidades.

De ahí podemos deducir que, si en el año 1960 rindió la cantidad de 1.217.682 escudos, en el año 1961 rindió 3.553.838 escudos, y que hasta el presente van acumulados sólo 1.117.747 escudos, repartidos también entre estas tres fuentes que, sumadas, dan el fondo en forma muy distinta...

El señor BUCHER.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, en realidad, no estoy de acuerdo con el Honorable señor Errázuriz, porque la verdad es que las informaciones que se nos proporcionaron en la Comisión son que, más o menos, en este momento y año a año se acumulan alrededor de cuatro millones de escudos, de los cuales se reparten cada dos años el cincuenta por ciento para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Por consiguiente, esta indicación para destinar quinientos mil escudos al Servicio Nacional de Salud, que fue hecha por los Diputados radicales que forman parte de la Comisión, no perjudica en absoluto...

El señor FONCEA.—Entonces, la declararán improcedente porque yo hice una por cinco millones y la declararon improcedente.

El señor BUCHER.—Es que esta indicación fue tramitada en la Comisión, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor BUCHER.—Esta indicación fue hecha por nosotros, porque en el Servicio Nacional de Salud existe un departamento que tiene a su cargo la rehabilitación. Desgraciadamente, no cuenta con los medios suficientes para llevar esta rehabilitación a las provincias, pero existen algunos establecimientos en Santiago que están dedicados, en pequeña escala, a hacer esta rehabilitación.

Por otra parte, no hay estadísticas en el país que permitan determinar cuántas son las personas que necesitan de esta atención, pero por estadísticas de países más o menos similares al nuestro, como Méjico, se calcula que hay un siete por ciento de personas que sufren de invalidez parcial y que, a través de procedimientos mecánicos, psíquicos y físicos

perfectamente podrían rehabilitarse e incorporarse al trabajo y ser útiles a la sociedad.

Por estas consideraciones estimamos indispensable que se apruebe esta indicación.

La indicación que ha formulado el Honorable señor Eluchans me parece perfectamente aceptable.

El Servicio Nacional de Salud ya tiene estudiado el program por realizar. Voy a darle lectura, señor Presidente, para que los Honorables Diputados se den cuenta cabal de él.

Actualmente existe únicamente el Departamento y los buenos deseos del Servicio Nacional de Salud para llevarlo a la práctica.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¿Por qué no lo lee a continuación, Honorable colega? Es muy interesante.

El señor BUCHER.—Muy bien.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, yo siento que mi Honorable colega y amigo, don Federico Bucher, no me haya entendido en esta ocasión. Naturalmente que soy partidario de legislar en esta materia, aun cuando me parece un poco fuerte que una iniciativa que consultó primitivamente la entrega de E^o 50.000 a dos instituciones, por una sola vez, quede transformada, lisa y llanamente por nuestras indicaciones, en un proyecto que autoriza el pago de E^o 500.000.

El señor JEREZ.—Es la inflación.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Sin embargo, los antecedentes que se dieron en la Comisión coinciden exactamente con los que estoy proporcionando en esta oportunidad. Yo soy partidario de que estos E^o 500.000, más los otros E^o 25.000 de las otras tres indicaciones, sean aprobados en el mismo predicamento: por una sola vez.

Parece imposible que, con un Fondo de

Eventualidades que cambia permanente y radicalmente todo el tiempo...

El señor PARETO.—Los radicales cambian así: todo el tiempo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Lo he dicho en el sentido gramatical, Honorable colega.

Parece imposible, decía, que de un Fondo de esta naturaleza, calculado en tres millones de escudos este año, pero que hasta el momento, y eso depende de lo que produzcan los 27 sorteos establecidos, solamente alcanza a un millón ciento diecisiete mil setecientos cuarenta y siete escudos, deseemos extraer en el futuro estos E⁹ 500.000.

Con mucha razón se ha hablado aquí del alto provecho social que representa la destinación de estas cantidades.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pero yo me pregunto: ¿se ha reparado bien que, dentro del Fondo de Eventualidades y pasados los años, estas sumas deben destinarse a la compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios? O sea, nosotros en forma muy liviana —a mi personal juicio—, estamos extrayendo recursos destinados a la construcción de hospitales, de postas, en Santiago y en todo el país. Porque estamos limitando el objetivo preciso del Fondo de Eventualidades, que no es otro que la construcción de Hospitales.

Termino, señor Presidente, manifestando que casi la mayoría de los Diputados conservadores votaremos afirmativamente la indicación señalada, a fin de que los 500 mil escudos se establezcan por el presente año, pues muy pronto deberemos legislar sobre el Fondo de Eventualidades. De ahí que no nos parezca bien que el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho lo dediquemos a estudiar proyectos

que tienen por finalidad cercenar fondos, de una manera fácil y sencilla, y a deshacer todo un complejo sistema establecido por el D.F.L. N⁹ 120 y por otras leyes, cuyo conjunto han formado el Fondo de Eventualidades destinado, precisamente, a la construcción de Hospitales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

Advierto a la Sala que queda un minuto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, ¿por qué no recaba el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, con el fin de prorrogar la Tabla de Fácil Despacho hasta el término del proyecto en debate?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Musalem.

El señor FONCEA.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habría acuerdo para destinar diez minutos más al proyecto en debate, votándolo al final del tiempo que se acordare?

El señor FONCEA.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Pero quién se opone, señor Presidente?

El señor FONCEA.— Yo me opongo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

6.— PRORROGA DE PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Entrando al Orden del Día, hago presente a la Honorable Cámara que los pro-

yectos signados con los números 3) y 5), aún no han sido informados.

Propongo a la Sala que se prorrogue el plazo reglamentario para informar estos proyectos hasta el término del plazo constitucional.

Si le parece a la Cámara se aceptará esta proposición de la Mesa.

Acordado.

7.— PREFERENCIA PARA TRATAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY EN LA PRESENTE SESION.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hago presente a la Honorable Cámara, que de conformidad con el artículo 203 del Reglamento, en el Orden del Día de la presente sesión habrá de conocerse en quinto trámite constitucional, el proyecto que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección de Registro Civil e Identificación, y que dicho proyecto tendrá que despacharse, en todo caso, al término del Orden del Día, declarándose cerrado el debate respecto de las modificaciones que estuvieren pendientes.

Asimismo, se ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Sala, para que pudieran despacharse, en la presente sesión, los proyectos que se encuentran en quinto trámite constitucional, a saber: el que otorga una vivienda a cada uno de los jugadores que integraron la Selección Nacional de Fútbol que actuó en el Campeonato Mundial de este deporte; y el otro que modifica el D.F.L. N° 39 sobre venta de inmuebles de las instituciones de previsión.

El señor DIEZ.—Vayamos de a uno señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

¿Habría acuerdo para tratar el proyec-

to en quinto trámite constitucional que beneficia a los deportistas?

El señor PARETO.—Señor Presidente, ¿me permite la palabra por medio minuto?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Pareto, por medio minuto.

Acordado.

El señor PARETO.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe nuevamente el asentimiento de la Sala para despachar el proyecto que estaba en discusión, el cual otorga fondos al Comité Nacional de Navidad y a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado. Y posteriormente, podría recabar el asentimiento de la Sala para los otros proyectos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se destinarían hasta diez minutos para despachar el proyecto que estaba en primer lugar de la Tagla de Fácil Despacho, votándolo al final de este tiempo.

Acordado.

¿Habría también acuerdo para tratar en el Orden del Día el proyecto que beneficia a los jugadores de la Selección Nacional de Fútbol, en quinto trámite constitucional, asignándole cinco minutos a un señor Diputado que apoye el proyecto y cinco a un señor Diputado que impugne las modificaciones en las cuales ha insistido el Honorable Senado?

Varios señores DIPUTADOS.—Sí, señor Presidente.

Acordado.

Finalmente, solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, igualmente, el proyecto que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 39, también en quinto trámite constitucional, asignándole cinco minutos a un señor Diputado que lo apoye y cinco minutos a un señor Diputado que lo impugne.

El señor ACEVEDO.—Señor Presiden-

te ¿por qué no recaba el asentimiento unánime de la Sala para unir la presente sesión con la de la noche?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada por el señor Diputado?

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Habría acuerdo para despachar sin debate, votando, lisa y llanamente, los dos proyectos mencionados, esto es, el que transfiere una vivienda a cada uno de los jugadores que integraron la Selección Nacional de Fútbol que participó en el Campeonato Mundial de este deporte realizado en nuestro país en el presente año; y, el que modifica el D.F.L. N° 39, sobre venta de inmuebles de las instituciones de previsión?

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, para el primero de los proyectos nombrados ya hubo acuerdo.

El señor ELUCHANS.— Sí, señor Presidente. Hay acuerdo para el primero.

Varios señores DIPUTADOS.— Para ese ya hubo acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Perdón, señores Diputados.

Debo hacer presente que, para el proyecto que favorece a los deportistas mencionados hubo acuerdo de la Corporación, concediéndose cinco minutos para apoyar el proyecto, y cinco minutos para impugnarlo. En consecuencia, no ha habido acuerdo para tratar el proyecto que modifica el D.F.L. N° 39.

¿Habría acuerdo de la Sala para votar las modificaciones del Honorable Senado al último de los proyectos mencionados, que viene en quinto trámite constitucional?

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Hay oposición.

8.— APORTE DE LA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA AL COMITE NACIONAL DE NAVIDAD Y A LA SOCIEDAD PRO-AYUDA AL NIÑO LISIADO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Corresponde continuar la discusión del proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el cual se establece que la Polla Chilena de Beneficencia pagará por una sola vez al Comité Nacional de Navidad y a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado la cantidad de E° 50.000, a cada uno de ellos.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, voy a ser muy breve para que puedan usar de la palabra otros señores Diputados.

En la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, los parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano prestaron su aprobación a este proyecto y, especialmente, a la indicación que hoy constituye su artículo 2°.

Creemos, inclusive, que más importante que la iniciativa original es el alcance del artículo 2°. En nuestro país, por desgracia, no ha habido la preocupación suficiente para resolver los problemas de los inválidos e incorporarlos a las distintas actividades sociales. Sabemos que estas personas no deben ser, en los países civilizados, una carga para la sociedad, sino que pueden colaborar en la producción y al bienestar de la comunidad, en alguna forma importante y, muchas veces, desempeñar labores similares a las de los seres normales.

Vamos a votar favorablemente la indicación del Honorable señor Eluchans, porque estimamos que es fundamental para la rehabilitación de las personas inválidas por causa de la poliomielitis. Creemos también que es de toda conveniencia la

creación de pabellones especiales, dotar de los elementos de reeducación necesarios a los beneficiados con el proyecto y otorgarles subsidios.

Lamentamos que se haya declarado impropcedente la indicación del Honorable señor Valente tendiente a que la Polla Chilena de Beneficencia destinará también la suma de E^o 10.000 para financiar parte del déficit que produjo el Campeonato Mundial de Hockey en Patines, realizado en nuestro país en marzo del presente año.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Musalem, el Honorable señor Pareto le solicita una interrupción.

El señor MUSALEM.— Con todo agrado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Musalem, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.— Señor Presidente, hablaré muy brevemente y solo para anunciar los votos favorables de los Diputados de estos bancos al proyecto de ley que discute la Honorable Cámara en estos momentos.

Consideramos, sí, que los recursos que hoy día se entregan a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado, son insuficientes para la buena marcha del instituto, que está cumpliendo una función altamente social.

Los Diputados del Partido Democrático Nacional, conjuntamente con Honorables colegas de otros partidos, presentaremos indicación solicitando que en el Presupuesto de la Nación se destine una partida mayor de fondos, a fin de asegurar la estabilidad de la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado que está cumpliendo una abnegada labor, institución a la cual, como muy bien decía mi Honorable colega, el Estado no le ha dado la importancia que realmente tiene, cual es la de proteger a una juventud desgraciadamente lisiada.

Por este motivo, votaremos favorablemente el proyecto y manifestamos que no

escatimaremos esfuerzos a fin de entregar a la institución mencionada los mayores recursos que se puedan destinar a través del Presupuesto Nacional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ha terminado el Honorable señor Musalem?

El señor MUSALEM.— Sí, señor Presidente.

El señor FONCEA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea; a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, tengo a la mano la nómina completa de las instituciones favorecidas con el sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia. Suman 27 en total con diferentes porcentajes.

Saben Sus Señorías que este juego de azar, se practica semana a semana a través de todo Chile; en todos los pueblos, en todas las provincias y en los más apartados villorrios de la República. Pues bien, de las 27 instituciones favorecidas por los sorteos, por lo menos 23 pertenecen a la capital de la República. Otras son de La Serena y algunas de Valparaíso, y, pare de contar. Los demás solamente tenemos derecho a jugar a la Polla, a perder nuestro dinero y a no obtener ningún beneficio. Se repite en este caso la misma injusticia imperante en todo orden de cosas, con la lógica consecuencia de la postración de las zonas más productivas del país.

Por esto nos ha causado verdadera indignación el criterio sustentado por la Mesa en orden a rechazar por impropcedente la modesta indicación que hemos presentado los Diputados Democráticos Nacionales, y los colegas señores Diez y Donoso, no obstante ser totalmente procedente, para destinar la insignificante suma de 5 millones de pesos, de los cientos de millones distribuidos por el proyecto, con

el objeto de que los talquinos conociéramos la existencia de la Polla de Beneficiencia no sólo a través de nuestra contribución a ella sino, también, de los beneficios que otorga. Nuestra indicación es para destinar cinco millones de pesos al Centro de Amigos del Arte de Talca, al que se le privó de la subvención fiscal que antes recibía.

Creo que esto no puede continuar. No vamos a seguir legislando con "camisa de fuerza", con los brazos amarrados y con el absurdo criterio de aprobar solamente las indicaciones que presenten a la Comisión o a la Sala algunos parlamentarios de Gobierno, sin que jamás se haya puesto en duda que ella es procedente y guarda relación con la idea matriz del proyecto. Quiero citar el caso reciente del proyecto de ley sobre Facultades Extraordinarias. Ahí se hicieron las indicaciones más inverosímiles, sin ninguna relación con el proyecto, y fueron sin embargo aceptadas. Y esto ocurre normalmente. Por eso, nos rebelamos contra la improcedencia declarada y creemos que la Mesa, dentro del criterio de ecuanimidad que tiene el deber de hacer imperar en el hemiciclo, debe reconsiderar su resolución y poner en votación nuestra indicación que, vuelvo a repetir, sólo significa destinar 5 millones de pesos para la única institución —el Centro de Amigos del Arte— de nuestra provincia que sería beneficiada por la Polla, de ser ella aceptada.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Donoso.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Foncea, puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, me alegro de la petición formulada por el Honorable señor Foncea. En realidad, esta indicación fue suscrita por los Diputados de Talca, tanto de Gobierno como de Oposición, y corresponde a una sentida necesidad de nuestra provincia. El

Honorable señor Diez me encarga también manifestar que su opinión es la misma expresada por el Honorable Diputado señor Foncea y por mí. Doy esta explicación porque, por encima de las banderías, de las diferencias de partidos, están los intereses comunes de la provincia que representamos. A través de esta indicación, creemos llenar una necesidad de orden cultural de gran importancia en nuestra tierra.

Pero hay más: el Diputado democrático nacional decía, con justa razón, que todos estos proyectos benefician generalmente a Santiago o al núcleo central del país que gira en torno a Santiago. Las provincias quedan olvidadas, especialmente la nuestra, porque pareciera que este sector del territorio nacional no tuviera razón para reclamar nada. De ahí que estas pequeñas indicaciones sólo vienen a paliar en parte sus agudos problemas.

Me uno, pues, a la petición formulada por el Honorable señor Foncea y pido al señor Presidente que reconsidere su decisión y ponga en votación la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable Cámara, la Mesa se siente en la obligación de advertir a la Corporación que la declaración de procedencia o improcedencia de las indicaciones no tiene nada que ver con las bondades de las mismas, ni con las simpatías que a ella puedan merecerle. Es el artículo 123 del Reglamento el que obliga a declararlas improcedentes, cuando son ajenas a la idea matriz del proyecto.

Si nembargo, como es de conocimiento de los señores Diputados, hay dos medios para satisfacer los anhelos de quienes son autores de la indicación: uno es el asentimiento unánime de la Cámara; el otro, por cierto, es la iniciativa de un proyecto de ley separado, independiente del primero.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a vota-

ción las dos indicaciones que la Mesa se ha visto en la obligación de declarar im procedentes.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor BUCHER.— ¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, quiero dejar constancia de que retiré mi oposición para que este proyecto pudiera tratarse, precisamente a petición de algunos Honorables Diputados radicales, entre los cuales estaba el Honorable colega que en este momento me ha devuelto la mano, oponiéndose a que se vote nuestra indicación en favor del Centro de Amigos del Arte de Talca.

Por este motivo estimo que ha llegado el momento de sentar un criterio totalmente firme y diferente, y yo le expreso a mi Honorable colega que bastará mi presencia en el hemisiclo para que ni siquiera se pueda insinuar alguna petición suya que requiera el asentimiento unánime de la Corporación, porque estimo que la actitud de Su Señoría es una falta de deferencia.

El señor BUCHER.— ¡Está equivocado, Honorable colega!

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Queda un cuarto de minuto, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, mi Honorable colega señora Julieta Campusano ha dicho la palabra oficial de los Diputados comunistas frente a este proyecto.

Sin embargo, ante diversas intervenciones que se han escuchado y a diferentes indicaciones...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Los artículos 1º y 4º quedan reglamentariamente aprobados.

Al artículo 2º se han formulado dos indicaciones. Una de ellas consiste en suprimirlo.

Se votará, en primer término, la indicación para suprimirlo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la indicación.

Acordado.

Se va a dar lectura a una indicación al artículo 2º.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, para sustituir en el artículo 2º las palabras “pondrá anualmente” por “pondrá por una sola vez”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

En votación el artículo 2º con la indicación a que se acaba de dar lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 50 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Rechazado el artículo 2º con la indicación.

En votación este artículo en la forma propuesta por la Comisión.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobado el artículo 2º.

Se va a leer una indicación, que consiste en agregar un artículo nuevo después del 2º.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Eluchans ha propuesto intercalar el siguiente artículo nuevo, que sería 3º.

“Artículo 3º—El Servicio Nacional de Salud deberá destinar fundamentalmente los recursos que el precepto anterior le otorga, a las siguientes finalidades:

a) Fomentar el estudio y la divulgación de los medios científicos destinados a evitar y a curar la poliomielitis;

b) Contribuir a que se adopten las medidas necesarias para el establecimiento de pabellones destinados a la hospitalización de enfermos de poliomielitis;

c) Contribuir a que se organice la atención ambulatoria de quienes padezcan de este mal;

d) Fabricar o hacer fabricar aparatos ortopédicos y entregarlos a quienes requieran de ellos, a título oneroso o gratuito, de acuerdo con las normas que el reglamento de esta ley establezca;

e) Adoptar medidas para la rehabilitación y educación vocacional de los niños que padezcan de poliomielitis o de los mayores que la hayan sufrido;

f) Establecer subsidios, de acuerdo con las disposiciones que en el reglamento se fijen, sea para los enfermos o para las personas a cuyo cuidado estén, destinados a solventar sus gastos de curación, movilización, rehabilitación, educación o de otra índole, provenientes de la poliomielitis; y

g) En general, contribuir a evitar los daños sociales que derivan de la poliomielitis, realizando los actos o adoptando las resoluciones que para tal propósito resulten adecuados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación el artículo nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En el artículo 3º hay una indicación para suprimirlo.

En consecuencia, se va a votar el artículo 3º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobado el artículo 3º.

Terminada la discusión del proyecto.

9.— PROYECTO QUE DECLARA VALIDOS LOS PRESTAMOS HECHOS A SU PERSONAL POR LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— MODIFICACIONES DEL H. SENADO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto, en tercer trámite constitucional, contenido en el Boletín Nº 9.665-B, que declara válidos los préstamos hechos a su personal por la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

—*Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado son las siguientes:*

“Artículo 1º—El inciso primero ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 1º— Decláranse válidos los acuerdos del Consejo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, de fecha 25 de mayo y 15 de septiembre de 1960, por los cuales se concedieron préstamos especiales a imponentes damnificados y préstamos especiales de Fiestas Patrias, como asimismo las entregas de dinero y demás actos realizados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para dar cumplimiento a esos acuerdos, declarándose, también, que ellos fueron ejecutados por cuenta de la referida Caja de Retiros y Previsión Social”.

El inciso segundo ha sido redactado en los siguientes términos:

“Por consiguiente, las cantidades que por estos conceptos hubiere proporcionado la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se imputarán y contabilizarán en la

cuenta corriente que la Empresa mantiene con esa Caja”.

En el inciso tercero, ha colocado en plural la expresión “el terremoto o sismo”.

Artículo 3º—En el inciso que agrega la letra a), ha suprimido la expresión “por cualquier causa” y ha reemplazado la frase que dice “durante los dos años posteriores a la fecha” por esta otra: “durante dos años, contados desde la fecha”.

Ha suprimido la letra b).

Como letra b), nueva, ha consultado la siguiente:

“b) Reemplázase en el inciso tercero del artículo 2º la expresión “cinco años” por “tres años”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º del proyecto.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El proyecto figura en el 25º lugar de la Tabla de la presente sesión.

El señor BARRA.—Las modificaciones propuestas por el Honorable Senado al artículo 1º, en el fondo, mejoran la disposición aprobada por la Honorable Cámara y no alteran su significado. De tal manera que nosotros somos partidarios de apoyar y aceptar estas modificaciones aprobadas por el Senado.

Quisiera también solicitar de la Mesa que se sirva someter a la consideración de la Honorable Cámara todas las modificaciones del Honorable Senado en conjunto, y que se abra debate sobre todas ellas, en atención a que, en general, no modifican sustancialmente lo resuelto, en su proyecto por la Honorable Cámara; al contrario, mejoran su redacción en algunos casos, cambian algunas citas en otros, pero no alteran el fondo del proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para

discutir en conjunto todas las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría y referirse a todas las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

El señor BARRA.—Señor Presidente, otra de las modificaciones que ha hecho el Senado es la del artículo 3º. En el inciso de este artículo que agrega la letra a), ha suprimido la expresión “por cualquier causa” y ha reemplazado la frase que dice: “durante los dos años posteriores a la fecha”, por esta otra: “durante dos años, contados desde la fecha”. A continuación, ha suprimido la letra b), y como letra b) nueva, ha introducido la siguiente: “b) Reemplázase en el inciso 3º del artículo 2º la expresión “cinco años”, por “tres años”.

La modificación al artículo 4º es tal vez una de las modificaciones más de fondo que tiene este proyecto. El Honorable Senado ha resuelto suprimir este artículo. Por lo menos, en lo que concierne a los parlamentarios de estos bancos, nosotros vamos a insistir en su mantención, porque estimamos que la Honorable Cámara cometería una injusticia al aceptar su supresión.

En cuanto al único artículo transitorio, la modificación del Honorable Senado consiste en reemplazar la frase final, que dice: “Lo dispuesto en el artículo 3º”, por: “Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º”. Esa modificación la vamos a votar favorablemente también.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, como ha dicho el Honorable señor Barra, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en los preceptos an-

teriores al artículo 4º mejoran, en parte, las disposiciones despachadas por la Honorable Cámara.

Pero, lamentablemente, el Honorable Senado aconseja suprimir el artículo 4º, en circunstancias de que hay que tener presente que se trata de una disposición que tiende a que se preste atención médica a las familias del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, es decir, a todos sus parientes que están considerados como cargas de familia. En consecuencia, es deplorable que el Honorable Senado haya rechazado esta disposición. Puesto que el Servicio de Seguro Social presta atención médica tanto al personal asegurado o imponente, como a sus familias, en general, es un caso discriminatorio, entonces, el de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado que solamente presta atención médica al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en servicio activo, y no a sus familias.

Por estas razones, insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara respecto del artículo 4º, porque es manifiestamente justo.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, es efectivo que las modificaciones introducidas por el Honorable Senado mejoran este proyecto de ley. Como se sabe, esta iniciativa legal fue enviada por el Ejecutivo con el fin de regularizar la situación de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, como consecuencia de los préstamos que se concedieron a los imponentes damnificados del sur, y de los préstamos especiales de Fiestas Patrias que se concedieron al personal de ferroviarios.

En el artículo 3º, el Honorable Senado modificó un inciso, que fue incluido por el Diputado que habla, que dispone que el

derecho a montepío se puede percibir desde el mismo momento en que fallece el imponente ferroviario. Porque, en la actual ley de montepío, N° 12.522, se establece que el imponente debe tener 5 años como mínimo en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para que sus deudos puedan obtener este beneficio a su fallecimiento. El Honorable Senado rebajó este plazo a 3 años. Como son muchas las viudas e hijos de ferroviarios fallecidos que se encuentran en esta situación, pues esos imponentes tenían más de 3 años de tales, estimo que la modificación introducida por el Honorable Senado debe ser aprobada, puesto que, de esta manera, la ley queda mejorada.

En cuanto a la atención médica, ha sido preocupación permanente de los parlamentarios, especialmente de los que trabajaron en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, establecer este servicio para las esposas e hijos de los ferroviarios. Desgraciadamente, esta iniciativa parlamentaria, fue rechazada, aduciéndose como motivo el desfinanciamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En consecuencia, aprobaremos todas las modificaciones del Honorable Senado, reservándonos el derecho de insistir en la mantención del artículo 4º del proyecto de la Cámara de Diputados, en el sentido de que podrán contar con atención médica las esposas y los hijos del personal ferroviario.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, quiero anunciar los votos favorables de los Diputados de estas bancas a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que, en estos momentos, conoce la Honorable Cámara, con la salvedad del artículo 4º, respecto del cual nos parece que debe mantenerse el criterio expresado por esta Cor-

poración en el sentido de conceder atención médica a los parientes de los obreros y empleados ferroviarios que causen el beneficio de la asignación familiar.

Nos parece necesario mantener esta disposición, porque así se concuerda con el régimen general imperante en materia de atención médica para los empleados y obreros en la legislación vigente.

Por el motivo señalado, termino anunciando que votaremos favorablemente todas estas modificaciones del Honorable Senado, con excepción de la última, en la que insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara.

El señor SUBERCASEAUX.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Subercaseaux; a continuación, el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor SUBERCASEAUX.—Los Diputados conservadores insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara en lo referente al artículo 4º.

Creemos que la previsión de los ferroviarios es una de las más pobres y menos dotadas que existen en el país. De ahí, entonces, que un mínimo que se puede darle al imponente es, precisamente, prestarles esa atención médica no sólo a los empleados y obreros, sino también a sus parientes.

Por la razón expuesta, los Diputados conservadores estamos de acuerdo en insistir en la mantención del artículo 4º propuesto por la Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Seré muy breve, señor Presidente. Sólo deseo expresar que los Diputados radicales votaremos favorablemente todas las modificaciones propuestas

por el Honorable Senado al proyecto en estudio, con excepción de la supresión del artículo 4º.

Coincidimos plenamente con los fundamentos que se han dado en orden a la necesidad de mantener este beneficio para las familias de los empleados y obreros ferroviarios; más, todavía, cuando el criterio adoptado primitivamente por la Honorable Cámara fue restringido, ya que este beneficio se da sólo a aquellos parientes que causen asignación familiar.

De consiguiente, reitero, los Diputados de estas bancas aprobaremos las indicaciones y modificaciones del Honorable Senado, pero insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara respecto del artículo 4º.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado, que consiste en sustituir el inciso 1º del artículo 1º despachado por la Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado que reemplaza el texto del inciso 2º de este mismo artículo.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la modificación del Honorable Senado al inciso 3º de este artículo.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar lectura a la primera modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 3º del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—En el inciso que agrega la letra a), el Honorable

ble Senado ha suprimido la expresión "por cualquier causa".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar lectura a la otra modificación.

El señor CAÑAS (Secretario).—En el mismo inciso que agrega la letra a), el Honorable Senado ha reemplazado la frase que dice: "durante los dos años posteriores a la fecha", por esta otra: "durante dos años, contados desde la fecha".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará esta modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir la letra b) del artículo 3º despachado por la Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará esta modificación.

Aprobada.

En votación la letra b), nueva, propuesta por el Honorable Senado.

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El Honorable Senado propone suprimir el artículo 4º.

En votación la supresión propuesta por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará esta supresión.

Rechazada la supresión.

Corresponde votar la modificación introducida en el artículo transitorio que figura en el informe impreso "a roneo".

En votación.

Si no se pide votación, se aprobará esta modificación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—FIJACION DE PLANTAS Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde ocuparse del proyecto, en quinto trámite constitucional, que fija las plantas y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación.

Boletín comparado 9680-S bis.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 15.

El señor FONCEA.—Que se lea, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Se va a dar lectura a la disposición en que insiste el Honorable Senado.

Ello figura en el Boletín N° 9.688 - S. bis.

El señor CAÑAS (Secretario).—El Senado ha tenido a bien insistir en la modificación que había introducido en el artículo 15 y que consiste en suprimir, en el inciso final, la siguiente frase: "...lo cual será calificado por el respectivo Oficial del Registro Civil correspondiente."

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, en realidad nada obtendría la Honorable Corporación con insistir en su primitivo criterio, porque, en tal caso, no tendríamos ley sobre esta materia.

Pero por mi parte, señor Presidente, debo reiterar, y creo que el mismo propósito ha guiado, en el Honorable Senado, a quienes participaron en la discusión de este artículo, que lo que ha querido el legislador y lo que nosotros pretendíamos era darle las mayores posibilidades a las personas que se encuentran imposibilitadas

para ganarse la vida, a fin de que gocen de la excepción que se señala en el precepto que está en discusión. De ser así, es indudable que no tendrá mucha importancia que la calificación la efectúe el respectivo Oficial del Registro Civil.

Es incuestionable que el Honorable Senado, que al insistir en su antiguo criterio, lo ha hecho para darle mayor elasticidad a este precepto, y que no sólo por el Oficial del Registro Civil —que sería suficiente—, sino por cualquier otro medio se podrá establecer la imposibilidad física.

Atendiendo a estas consideraciones de carácter reglamentario y tomando en cuenta que éste y no otro debe ser el contenido y el espíritu de esta disposición que se está analizando, es preferible que optemos por aprobar esta insistencia del Honorable Senado y, a su vez, no insistamos en el primitivo criterio de la Honorable Cámara, para darle las mayores posibilidades al Oficial del Registro Civil, al propio interesado o a cualquiera otro individuo, para que acredite la imposibilidad física de una persona, y ésta se beneficie de la exención establecida por el legislador.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADERMATORI.— Señor Presidente, en realidad, dada la situación en que se encuentra el proyecto, ya en quinto trámite en esta Honorable Cámara, respecto a la frase que el Honorable Senado ha propuesto suprimir, no nos cabe otra alternativa que la que ha señalado el Honorable señor Morales.

No obstante, los Diputados comunistas queremos hacer presente que esta supresión deja un tanto trunca la franquicia que se ha querido dar.

En efecto, según lo que ha propuesto el Honorable Senado, las personas que se encuentren imposibilitadas físicamente para ganarse la vida estarán exentas del pago

de los impuestos fijados en este artículo, pero no se dice cómo podrán acogerse a dicha franquicia. Esto significa —a nuestro modo de entender que la Dirección del Registro Civil deberá reglamentar el otorgamiento del beneficio.

Señor Presidente, eso era, precisamente, lo que los parlamentarios queríamos evitar cuando presentamos esta indicación en la Comisión respectiva, pues no sería la primera vez que, por medio del reglamento, se burlara la franquicia que el texto legal pretendía otorgar. En el caso que estamos debatiendo, se anularía este beneficio, si la Dirección del Registro Civil exigiera, para poder acogerse a él, por ejemplo, presentar certificados o documentos que necesitaran la aprobación del Director o de su subrogante. Más o menos así ocurrió con la ley que otorgó franquicias a los parlamentarios para despachar telegramas sin costo. El Ejecutivo, por medio del reglamento, burló, en la práctica, el espíritu de dicho texto legal. La indicación que presentamos tenía por objeto permitir que las personas imposibilitadas para ganarse la vida quedarán exentas de la de tributos con la sola calificación del Oficial del Registro Civil correspondiente, que es justamente el funcionario que está en contacto directo con el público y quien, en el hecho, es el que está en mejores condiciones para determinar la procedencia o improcedencia de ese beneficio.

Por estos motivos, señor Presidente, es lamentable que el Honorable Senado —seguramente a indicación del Ejecutivo— haya eliminado esta disposición y haya dejado el inciso trunco.

Mi Honorable colega señor Morales, don Carlos, me ha pedido una interrupción, y se la concedo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Cademártori, puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don

Carlos).— Señor Presidente, considero muy importantes los conceptos que acaba de emitir el Honorable señor Cademártori, y creo que es necesario precisar, en la discusión de este proyecto, nuestras ideas, a fin de ir dejando claro testimonio, en la historia fidedigna de su establecimiento, del espíritu del legislador, para los efectos de la interpretación de las disposiciones legales.

Indudablemente que, si al dictarse el reglamento de esta ley, ocurriera lo manifestado por el Honorable señor Cademártori, en tal caso se estarían excediendo los términos legales. Y así, por ejemplo, si se va a establecer que para acreditar la imposibilidad física se necesita un testimonio notarial o una información de testigos ante un tribunal o cualquier otro procedimiento, vamos a burlar el espíritu del legislador, porque se exigirá un gravamen mucho más oneroso que el impuesto que tendrá que pagar el afectado. En el caso de la libreta de familia, ésta va a costar 50 centésimos de escudos. Pues bien, cualquiera diligencia señaladas va a significarle un mayor gasto.

En consecuencia, es útil que, en esta oportunidad, precisamente cuando estamos debatiendo esta insistencia del Honorable Senado, dejemos perfectamente establecido que es lo que ha querido el legislador. Esto es, que las personas que se encuentran imposibilitadas físicamente gocen de las franquicias que hemos establecido, sin necesidad de tener que acreditar ningún requisito especial para los efectos de la exención. Bastará, por lo tanto, no sólo la simple calificación del Oficial del Registro Civil, sino cualquiera otro medio de comprobación, para gozar de la exención.

Por estas razones, si se quieren establecer en el reglamento normas específicas, con el fin de exigir determinados requisitos, es indiscutible que se estaría trasgrediendo el espíritu de la ley.

Por último, señor Presidente, y con es-

to termino y agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Cademártori, esc necesario dejar establecido en el debate de la Honorable Cámara, que nuestro espíritu, nuestro ánimo es el de que las personas imposibilitadas físicamente, gocen, por así decirlo, de pleno derecho, de las franquicias que se les otorgan, sin necesidad de tener que acreditar ningún requisito, y que la calificación de imposibilidad física pueda ser tan genérica que no sólo la aprecie cualquier individuo sino que, incluso, y con mayor razón, el Oficial del Registro Civil.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, comparto los conceptos expresados por el Honorable señor Carlos Morales. En realidad, ese es el espíritu con el cual se ha pretendido beneficiar a las personas imposibilitadas físicamente. Pero este es sólo un aspecto del problema. El otro se refiere a la amplitud que se le dará al concepto de personas imposibilitadas físicamente para ganarse la vida. Sin duda que dicho concepto puede interpretarse en una forma restrictiva o amplia.

Como ha quedado de manifiesto durante la tramitación de este proyecto, y especialmente por el interés demostrado por el Ejecutivo en las disposiciones que alzan las tarifas, establecidas en este mismo artículo, el Gobierno ha tratado de obtener, con esta iniciativa, el mayor ingreso posible. Este ha sido su verdadero propósito, más allá de la finalidad específica de este proyecto, que es la de mejorar las remuneraciones del personal del Servicio. Y durante la discusión del proyecto, en los otros trámites constitucionales, pudimos comprobar cómo el Ejecutivo pretendió incluso destinar fondos de esta ley para la construcción de edificios destinados a éste o a otros servicios. De tal manera que creo no pecar de exagerado al presu-

mir que el Gobierno tratará, en la práctica, de que este beneficio no opere o sólo se conceda en una forma muy restringida.

En cambio, la idea de los que presentamos esta indicación, que creemos es también la de la gran mayoría de la Honorable Cámara, es de que deben gozar de esta exención muchas categorías de personas. Por ejemplo, entre los tantos casos que podría citar, están los obreros silicosos, cuyas condiciones físicas actuales, a la mayor parte de ellos, no les permiten obtener trabajo, de desempeñarse en labores corrientes, porque la ley así lo establece.

Las pensiones que reciben, cuando llegan a obtenerlas, luego de larguísimas tramitaciones judiciales, son insignificantes y no alcanzan siquiera mantenerlos. Es indudable que este inciso final del artículo 15 tiende a beneficiar, justamente, a esta categoría de obreros que se encuentran en esta situación. También deben quedar afectos a este beneficio los numerosos obreros ancianos que no se han podido acoger a la jubilación, sea por vejez o invalidez, por carecer de las semanas de imposiciones que exige la ley a este respecto.

Este es un caso común y corriente en todas las provincias del país. Todas estas personas están comprendidas en este inciso. Por lo tanto, sería de toda justicia que pudieran acogerse plenamente a las franquicias que aquí se establecen.

Pero, ¿el Ejecutivo va a interpretar esta disposición en la misma forma? Esa es la duda que nos asiste. Por tal motivo, creíamos que la agregación de la frase que el Honorable Senado ha suprimido, hacía posible y más fácil que el Oficial del Registro Civil correspondiente, sujetándose a ciertas normas generales, resolviera en cada caso particular, procediendo en conciencia. Debemos considerar que, estos funcionarios conocen, directamente a la gente, en especial en los pueblos y ciudades de provincias, donde es mucho más fácil ubicar a las personas...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, para terminar, debemos repetir que consideramos lamentable la supresión de esta frase hecha por el Honorable Senado. Pero esperamos que el Ejecutivo reglamentará la forma de aplicar el beneficio contemplado en esta disposición y se atenga al espíritu que los parlamentarios de estas bancas hemos señalado.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, los Diputados de estas bancas entendemos que el Honorable Senado ha suprimido esta frase final del artículo 15, por ser redundante. No cabe duda alguna de que este precepto está redactado en términos imperativos, pues dice: "...estarán exentas de los impuestos fijados en el presente artículo..." Por lo tanto, no cabe deducir que deberá solicitarse la exención, sino que ella operará de pleno derecho. Creemos que bastará con acreditar la causal de exención ante el funcionario al cual se solicita el certificado de antecedentes, la libreta de familia u otro de los documentos contemplados en esta disposición. Este debe ser el sentido de dicha disposición, ya que no podría aceptarse que, para el caso de trámites de tanta urgencia como éstos, tenga que elevarse una solicitud al señor Director General del Servicio, a fin de acogerse a la exención.

De manera que, acreditada suficientemente ante el funcionario correspondiente, la circunstancia de estar una persona imposibilitada físicamente para ganarse la vida, ello será condición suficiente para gozar de la exención del impuesto establecido en este precepto.

En este entendido, votaremos la supresión propuesta por el Honorable Senado.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, el Honorable Senado ha suprimido la frase final del artículo 15, que faculta al Oficial Civil correspondiente para calificar la causal de imposibilidad física de las personas que soliciten el beneficio allí establecido. Pues bien, yo encuentro razón al Honorable Senado. Y digo que le encuentro la razón, porque puede darse el caso de que un Oficial del Registro Civil niegue esa calificación por no tener ningún reglamento por el cual regirse. Sencillamente diga: ¿Cómo la ley me entrega a mí tal calificación? ¿Y si yo encuentro que la persona que me viene a solicitar este certificado de nacimiento no tiene la imposibilidad física correspondiente? De manera que no me parece lógico entregar esa calificación física al Oficial del Registro Civil. Además, hay tantos en el país, que podrían en esta materia aplicar criterios distintos y darla tanto en el caso de un certificado sobre nulidad del matrimonio como de uno de nacimiento; tanto una libreta de familia especial, como en el de uno otorgado cuando se trata de una libreta de familia corriente. Creo que el Honorable Senado ha hecho bien al establecer que se necesita dictar un reglamento que disponga la forma cómo se debe hacer esta calificación.

Por ejemplo, se me ocurre que sería una forma de hacerlo mediante una reglamentación que dijera que bastará con un certificado del Servicio Nacional de Salud o de una Visitadora Social para gozar de esta exención. Entonces, no será el Oficial del Registro Civil el que pueda calificar a un silicoso, como decía el Honorable señor Cademártori. En realidad, no podemos entregar a un Oficial del Registro Civil la facultad de poder apreciar si una persona es o no silicosa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora CAMPUSANO.—¿Cómo se ve que Su Señoría no conoce a los obreros...

El señor DIEZ.—¿Cómo se ve que la Honorable señora Campusano no conoce los medicos campesinos, en los cuales no hay silicosos y donde los oficiales del Registro Civil no han visto nunca en su vida un silicoso!

El señor LEYTON.—La provincia de O'Higgins está llena de silicosos, Honorable colega!

El señor DIEZ.—Estamos legislando para todo el país y no solamente para la provincia de O'Higgins, Honorable Diputado.

Resulta, entonces, lógico el criterio del Honorable Senado en el sentido de hacer más amplia la calificación; él permite dictar un reglamento mucho más expedito y otorgar esta calificación a todas las personas que la soliciten.

¿Por qué la vamos a dejar entregada sólo a un oficial del Registro Civil, como pretendía la disposición despachada por la Honorable Cámara, cuando una persona puede haber sido declarada inválida por el Servicio Nacional de Salud?

Parece mucho más lógico que el reglamento le permita acreditar, precisamente su invalidez. Así, tendrán pleno derecho a gozar de la exención quienes acrediten su incapacidad por medio de un certificado otorgado por el Servicio de Seguro Social, por el Servicio Nacional de Salud o por una Visitadora Social.

El único significado que tiene la supresión del Honorable Senado es el que ella expresa literalmente; es decir, no se establece la obligación de que la imposibilidad física de la persona que solicite la exención sea calificada por el Oficial del Registro Civil correspondiente. Esa Corporación deja entregado al reglamento el dar validez a otros documentos o dar autoridad a otros funcionarios para calificar esta exención. Por lo demás, los cer-

tificados de matrimonio, nacimiento y defunción, cuando se trata de la asignación familiar, que es el caso más corriente, están exentos de impuesto. No es lógico suponer tampoco que el reglamento, para eximir del pago de 25 centésimos de escudo, por ejemplo, obligue a elevar una solicitud, de acuerdo con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado. No hay tampoco que ponerse en el caso de que el reglamento sea dictado por personas que no conozcan la materia. Porque no comprendo cómo se puede creer en el criterio de todos los Oficiales del Registro Civil del país y no en el criterio del Ejecutivo que, a través de la Dirección General, puede dictar un reglamento lógico y coordinado, que dé más expedición a este artículo y mayor sensación de seguridad a las personas que deban impedir sus beneficios.

Entiendo que éste ha sido el sentido de la supresión de la frase final. Por esta razón, estoy de acuerdo con el criterio del Senado.

Nada más.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia en la aprobación del texto que el Senado suprime.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia en el artículo 17, que el Senado suprime.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en el trámite constitucional en que se encuentra el proyecto, cualquier debate sobre el artículo 17^o resulta inoficioso y académico, por cuanto si mantuviéramos

nuestro criterio, no habría ley sobre la materia.

Sin embargo, quiero señalar el error que, en nuestro concepto, ha cometido el Honorable Senado al suprimir el artículo 17. El permitía que las vacantes en los últimos grados de la nueva planta se llenaran con personal de las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma que tuvieran actualmente exceso de funcionarios, siendo el Presidente de la República el encargado de determinar, por decreto, las reparticiones en que ello sucediera.

Y resulta curioso el criterio del Honorable Senado, ya que dicho precepto hacía posible ahorros en el erario, cuyo monto podía ser importante. Todos sabemos cómo el personal de la Administración Pública ha aumentado exageradamente en los últimos años a raíz de la recordada reestructuración administrativa practicada por el Supremo Gobierno en uso de las facultades otorgadas por la ley N^o 13.305.

En esa ocasión, fueron destituidos tres mil y tantos funcionarios, muchos de ellos por razones exclusivamente políticas. Recordemos cómo la Secretaría General de Gobierno llegó a manifestar en una oportunidad que algunos funcionarios habían sido destituidos por tener ideologías diferentes a las que imperaban en el Gobierno. Eso lo expresó sin ningún empacho el Ejecutivo; y es lo suficientemente elocuente para no insistir en más comentarios.

Pues bien, señor Presidente, se suprimieron estos tres o cuatro mil funcionarios e ingresaron más de diez mil a la Administración Pública y es ésta una de las causas principales de la crisis financiera que estamos pagando.

Mientras tanto, la única solución que encuentra el Gobierno es recurrir a los préstamos en el extranjero, y los Diputados que patrocinamos obras de progreso

para nuestras respectivas regiones nos encontramos con la imposibilidad de llevarlas adelante, a causa de la escasez o falta absoluta de recursos fiscales.

Las obras de capitalización prácticamente no se ejecutan en los últimos tiempos. Y quiero señalar a los Honorables colegas que las mismas obras que figuran en los planes elaborados por el Ministerio de Obras Públicas para ser ejecutadas el año 1961, se repiten en los planes del presente año, que tampoco han podido ser llevados a la práctica a pesar de estar ya en el segundo semestre. Podríamos indicar innumerables casos de obras que se vienen consultando desde hace tres o cuatro años, para las cuales se destinan los recursos sólo en el papel.

Pero mientras el Honorable Senado no quiere hacer ahorros, le ha molestado el proyecto que beneficia a los jugadores de fútbol, patrocinado por nuestro partido y otros sectores.

Ha considerado un verdadero libertinaje de la Cámara de Diputados el que hemos acordado tres o cuatro casos más para los jugadores que fueron eliminados de la Selección por cuestiones reglamentarias y, más que nada, por las lesiones que sufrieron en el período preparatorio. Al Senado le ha dolido el proyecto y, por segunda vez, lo ha rechazado en cuanto a varias personas que prestaron su valiosa colaboración al seleccionado nacional. Oportunamente voy a señalar cuáles son los Senadores que han formulado críticas, porque, cosa curiosa, han aparecido ahora último un grupo de Senadores "deportistas", que se presentan ante la opinión pública y hacen declaraciones como grandes amantes de esta clase de actividades. Sin embargo, el proyecto que favorece a jugadores que merecen la gratitud del país no sacó un solo voto en el tercer trámite constitucional. Y, vuelvo a señalar: ¿cuanto significaba todo esto? Treinta o cuarenta millones de pesos más que se iban a cargar al ítem "Propaganda" de la Cor-

poración de la Vivienda. Empero, en esto sí que están atentos los señores Senadores para hacer ahorros: para rechazar disposiciones aprobadas por gran mayoría por la Cámara de Diputados. Tratándose de la Administración Pública, en cambio, no cabe ninguna economía; el criterio del Honorable Senado es amplísimo.

Voy a manifestar que los Diputados de estas bancas fuimos los que patrocinamos el artículo 17º para dar una solución al grave problema que se le presenta al Supremo Gobierno con el enorme aumento del número de funcionarios públicos.

No voy a abusar más de la atención de la Honorable Cámara, porque, en la práctica, la discusión es meramente académica, dado el trámite en que se encuentra el proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia en el artículo 17º despachado por la Honorable Cámara.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en consultar el artículo 8º transitorio.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente; los Diputados de estos bancos vamos a insistir en el rechazo del artículo 8º transitorio, que fue patrocinado por el Honorable Senado, por provocar graves trastornos a la marcha normal de una repartición pública.

Esta disposición fija los requisitos para la reincorporación de los funcionarios que se retiraron con motivo de la ley Nº

11.151, de 1953, que corresponde a la llamada "Ley de Facultades Extraordinarias Administrativas y Económicas" concedidas al Presidente de la República de esa época, Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo. El artículo 2º de esa ley establece los beneficios que se concedieron a los empleados y obreros que dejaron de pertenecer a los servicios en que trabajaban en virtud de la reestructuración administrativa practicada en esa ocasión. ¿Y cuáles fueron los beneficios? En primer lugar, una indemnización extraordinaria equivalente a ocho meses de la remuneración total de que disfrutaban a la fecha de la vigencia de la ley. Y agrega la letra a) que "las personas que recibían esta indemnización no podrán ingresar nuevamente a la Administración Pública, ni a los organismos indicados en el artículo anterior, sin devolver la indemnización extraordinaria a que se refiere esta letra".

De acuerdo con esa disposición, se podría pensar, a primera vista, que los que hagan uso del derecho otorgado por el artículo 8º transitorio, en debate, de convertirse en ley, tendrían la obligación de restituir al Erario el monto de la indemnización que recibieron en su oportunidad; pero esto es sumamente discutible, porque la letra a) del artículo 2º de la ley Nº 11.151 determina que tienen la obligación de integrar esos valores las personas que "ingresen" nuevamente en la Administración Pública, y en el artículo 8º transitorio se habla de "reincorporación", lo que es una cosa muy diferente.

Por lo tanto, si se aprueba el artículo 8º transitorio propuesto por el Honorable Senado, ese personal podrá volver a la Administración Pública, postergando al personal que está dentro de la carrera funcionaria y también a esa enorme falange de estudiantes y de los Institutos Comerciales que no tienen otra posibilidad de trabajar que ingresando a esos cargos. Todo ello ocurrirá, y los funcionarios que se re-

incorporen, como lo anotaba anteriormente, no van a tener la obligación de restituir las sumas que percibieron como indemnización extraordinaria en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 11.151.

Por lo demás, recordamos perfectamente bien cómo se produjo el retiro de ese personal. Fueron ellos mismos, los funcionarios, los que anduvieron gestionando quedar fuera de sus cargos en la reestructuración que se hizo en esa fecha, pues deseaban acogerse a los beneficios otorgados por la ley 11.151.

Además, en la letra b) del artículo 2º de la ley Nº 11.151 se otorga a los empleados y obreros eliminados en virtud de la reestructuración, el derecho a la jubilación, con el sueldo promedio de los últimos treinta y seis meses. Es decir, también se estableció un régimen de privilegio para que este personal pudiera jubilar con una pensión fijada en la forma indicada. En consecuencia, gran parte de este personal que el Honorable Senado quiere ahora reincorporar a la Administración Pública, con todas las consecuencias funestas que he señalado, son jubilados.

Los jubilados de cualquier país, dentro de un régimen sano de previsión, están formados por aquellas personas que ya no pueden valerse por sí mismas, de modo que no tienen otra posibilidad que recurrir a este seguro destinado a prever tales situaciones de la vida.

Por estas razones, nosotros vamos a oponernos a la modificación del Honorable Senado.

Pero, antes de terminar, quiero que se aclare si este personal, en el caso de que prospere la disposición del Honorable Senado, al reincorporarse a la Administración Pública quedará sujeto a la obligación de restituir la indemnización que percibió y a la cual se aludió anteriormente.

Esta es la única disposición legal, cuyo rechazo puede producir efectos legales, porque si reunimos los dos tercios para

reprobarla, no habrá ley sobre la materia. En consecuencia, votaremos negativamente esta insistencia del Honorable Senado.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, concuerdo, en gran parte, con las observaciones que ha hecho anteriormente el Honorable señor Foncea. En realidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 11.151, dictada en el año 1953, es decir, hace cerca de nueve años, este artículo 8° transitorio permitiría reincorporarse en la Administración Pública a las personas que tuvieran un mínimo de sesenta y cuatro años de edad y un mínimo de treinta y nueve años de servicio hasta la fecha, porque, treinta años de servicio a la fecha de la promulgación de la Ley N° 11.151, más nueve años transcurridos hasta hoy, suman treinta y nueve, lo que también los deja en una edad cercana a los sesenta.

Lo anterior tiene grandes inconvenientes. En primer lugar, estas personas gozaron de algunos beneficios cuando se retiraron en virtud de la Ley N° 11.151, lo que algunos hicieron en forma voluntaria. En segundo lugar, este artículo es injusto, porque rompe la carrera funcionaria de gente que ha entrado al servicio precisamente con la idea de hacer una carrera, de labrarse un porvenir, y que de repente ve cortadas sus aspiraciones legítimas porque no sabemos cuántas personas que se van a querer reincorporar en el grado y en la categoría que tenían en el año 1953.

Es decir, nosotros podemos producir un "cuello de botella" en ciertos grados del escalafón de la planta de este Servicio, que haga ilusorias, quizás por cuánto tiempo, las posibilidades de ascenso del actual personal, y de incorporación al Servicio de elementos jóvenes que quieren buscar una forma honorable y digna

de prestar servicios a la comunidad y de ganarse la vida.

Si se quiere dar alguna ventaja a las personas que fueron exoneradas del Servicio por la Ley N° 11.151, que se plante un proyecto de ley derechamente, para poder discutir todo lo que afecta a todos esos ex funcionarios, pero no sólo a los del Servicio que ahora nos ocupa.

En seguida, hablemos castellano: ¿para qué se usan estos artículos? Exclusivamente para estar el tiempo que la ley requiere y ganarse una re jubilación, que desfinancia muchas veces a las Cajas de Previsión e impide el cumplimiento de las obligaciones asistenciales generalmente para con imponentes que tienen menos recursos económicos que aquellas personas a quienes va a favorecer el artículo 8° transitorio. En efecto, no se va a reincorporar, después de nueve años, gente que salió con grados bajos, pues en nueve años debe haberse ganado una situación o particular o en la Administración Pública mucho mejor que la que tenía el año 1953. ¿Quiénes se van a reincorporar? Los que en el año 1953 tenían grados altos, es decir, los que en dicho año obtuvieron beneficios, bastante cuantiosos para esa época, con la Ley N° 11.151. Y con su re jubilación van a desfinanciar, precisamente, a las Cajas de Previsión, perjudicando a elementos y personas imponentes que necesitan mucho más que ellos.

Por este motivo, estos artículos, dictados con casi un decenio de posterioridad a la época en que se retiraron del servicio, son disposiciones que generalmente tienen nombre y apellidos y que son injustos, porque van limitando y haciendo perder la fe en el escalafón del servicio a los que ingresan. Con ello se demuestra a muchos empleados la inutilidad de tener una vida al servicio de una institución, cuando de repente el legislador, de la noche a la mañana, introduce en algunos cargos, cerrándoles sus posibilidades,

a un número, que no podemos precisar, de personas que les van a acortar su carrera funcionaria.

Por estas razones, soy partidario del criterio de la Honorable Cámara, y de rechazar, en consecuencia, el artículo 8º que propone el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Carlos; y, a continuación, el Honorable señor Donoso.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, yo también votaré en contra de la enmienda aprobada por el Honorable Senado, e insistiré en el criterio primitivo de la Honorable Cámara, por dos razones fundamentales. Según mi modo de ver —y en esto concuerdo con el Honorable señor Foncea en la consulta que planteaba—, la persona que se reincorpore no tendría la obligación de restituir al Erario la indemnización extraordinaria a que se refiere la letra a) del artículo 2º de la Ley Nº 11.151, porque, aplicando exactamente esta disposición en relación con lo que se propone, esto no significaría un ingreso, sino una reincorporación.

En seguida —y considero que ésta sería una idea esencial—, porque, de aceptarse esta enmienda del Honorable Senado, con la reincorporación del ex empleado en el grado o categoría que tenía a la fecha de la promulgación de la Ley Nº 11.151, vamos a cortar la carrera funcionaria de los actuales empleados y a impedir el libre juego de los escalafones para que puedan ascender. Precisamente, como es muy difícil que un funcionario ascienda, ya que los escalafones son muy estrechos y las remuneraciones que conciernen a su grado o categoría no son muy elevadas, el empleado permanentemente está pensando y casi so-

ñando en un ascenso en su vida funcionaria.

De aceptarse este artículo propuesto por el Honorable Senado, vamos a dar oportunidad para que terceros, ya extraños al Servicio y que están desafectos a él, pues ya han pasado cerca de diez años desde que se retiraron, perjudiquen a los empleados que en la actualidad se encuentran desempeñando tales funciones.

Por estas razones, votaremos por la insistencia en mantener el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido de suprimir el artículo señalado.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tienen la palabra el Honorable señor Donoso; y, a continuación, el Honorable señor Ballesteros.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, hemos escuchado las razones expuestas por los Honorables Diputados de los Diferentes sectores de esta Corporación, en relación a este artículo 8º transitorio.

Los parlamentarios liberales compartimos las ideas generales manifestadas en este debate. Creemos que una ley de carácter particular, que entrara a legislar sobre la reincorporación de servidores que, hace nueve años, dejaron de pertenecer a la Administración Pública, puede dar origen a graves injusticias y a muchos abusos.

Nosotros comprendemos que el proceso de desvalorización de la moneda, ocurrido durante la Administración anterior, hizo que la menor cotización de nuestro signo monetario perjudicara gravemente el valor adquisitivo de las pensiones de estas personas.

El año 1953 salieron de la Administración Pública, ilusionadas con la idea de disfrutar de una gran renta, y más tarde comprobaron que se trataba de cifras que quedaban solamente en el papel y que nada significaban.

Pero no por ello, señor Presidente, podríamos aceptar un procedimiento de excepción, estableciendo que vuelvan a la Administración Pública y ocupen los mismos cargos que antes ocupaban, pues con ello se daña la carrera funcionaria de los empleados que están día a día trabajando afanosamente por conquistar una situación mejor. Y lo que es más grave, señor Presidente, hay que considerar la advertencia que nos hacía el Honorable señor Morales, don Carlos y que coincide con la duda del Honorable señor Foncea, en el sentido de si se van a reintegrar o no los fondos que estos empleados retiraron.

No cabe duda, señor Presidente, que en esta materia se presentaría un problema gravísimo. Estos empleados se retiraron obteniendo una doble indemnización y ventajas especiales del Presupuesto de la Nación cuando dejaron la función pública. Ahora, se reincorporan para acogerse a una nueva jubilación, para obtener nuevas ventajas en defensa de sus particulares intereses. Esto no se puede aceptar, porque significa introducir una corruptela gravísima y producir la quiebra de la moral funcionaria.

Por estas razones, los Diputados liberales vamos a votar en contra del precepto agregado por el Honorable Senado, porque lo consideramos altamente dañino para la buena marcha de la administración pública.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra han abundado en conceptos en torno a la inconveniencia de aprobar este artículo. Yo comparto plenamente esos conceptos y, por eso, me limito a anunciar el voto en contra de los Diputados de mi Partido, ya que esta disposición es altamente lesiva no sólo a la carrera funcionaria

de los empleados en actual servicio, sino, incluso, al erario.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar la insistencia en la supresión del artículo 8º transitorio.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en la supresión del artículo 8º, transitorio.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UNA VIVIENDA DE LA POBLACION DENOMINADA "EXEQUIEL GONZALEZ CORTES" A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SELECCION CHILENA QUE INTERVINO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto, en quinto trámite constitucional, por el cual se transfiere una vivienda a cada uno de los jugadores que integraron la Selección Nacional de Fútbol, que participó en el Campeonato Mundial de este deporte realizado en nuestro país en el presente año.

—*El Honorable Senado ha insistido en todas las modificaciones que introdujo al proyecto.*

Son las siguientes:

Artículo 1º.

En el inciso tercero, ha sustituido el punto y coma (;) que aparece después del nombre propio "Bauzá" por la conjunción "y" y ha reemplazado el punto y coma (;) que figura después del nombre "Luque" por un punto final, suprimiendo el resto del inciso.

Ha rechazado el inciso cuarto.

Artículo 5º.

Ha sustituido la frase final que dice: "por esta ley", por la siguiente: "precedentemente y del impuesto que las grava establecido en la ley 5.427".

Artículo 7º.

Ha sido rechazado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde discutir las insistencias de la Honorable Cámara en el artículo 1º.

El señor RIVERA.—Que se consideren por separado señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se hará conjuntamente, Honorable Diputado.

En conformidad a los acuerdos de la Honorable Cámara, ofrezco la palabra por cinco minutos a un señor Diputado que apoye las insistencias de la Honorable Cámara en el artículo 1º.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría puede usar de la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presiden-

te, es verdaderamente lamentable la actitud asumida por el Honorable Senado respecto de esta iniciativa de ley, al insistir en su criterio de eliminar de los beneficios otorgados a integrantes de la selección nacional de fútbol y de la preferencia que la Cámara de Diputados reconoció a los integrantes de las anteriores selecciones que representaron nuestros colores en las comptencias mundiales de Montevideo, el año 1930, y de Río Janeiro, en 1950.

Este proyecto que en un comienzo, dado el entusiasmo y la euforia provocadas por la magnífica actuación de nuestra Selección Nacional en el Campeonato Mundial de Fútbol, parecía que no iba a tener ninguna clase de tropiezos, resulta que, en estos instantes, cumple su quinto trámite constitucional. Todo ello, en nuestro concepto, como consecuencia de que el Honorable Senado no ha tenido el tiempo ni el interés necesario para estudiar los alcances y el fondo de las disposiciones que ha insistido en rechazar, pues de haberlo hecho no dudamos que su pronunciamiento habría sido muy diferente.

Desde luego, no cabe la menor duda de que el artículo 7º. . . .

El señor RIVERA.—Estamos en el artículo 1º, Honorable colega.

El señor FONCEA.—La Mesa dispuso que las insistencias se discutirían en conjunto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Cámara, se están discutiendo en conjunto las insistencias al artículo 1º. Oportunamente, la Mesa ofrecerá la palabra para apoyar o para impugnar, respecto de las modificaciones en que ha insistido el Honorable Senado en el artículo 7º.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, hemos entendido que hubo acuerdo para conceder cinco minutos para impugnar y cinco minutos para apoyar. . . .

El señor FONCEA.—El artículo 7º,

eliminado por el Honorable Senado, significaba, solamente, incluir...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me perdona, Honorable Diputado? Quiero hacer presente a Su Señoría que se recabó el asentimiento de la Sala, para conceder cinco minutos para impugnar y cinco minutos para apoyar, las insistencias hechas por el Honorable Senado. Y ocurre que, en el artículo 1º, hay dos modificaciones. La Mesa, en consecuencia, ha ofrecido la palabra sobre las dos modificaciones: cinco minutos para apoyar y cinco minutos para impugnar.

El señor FONCEA.— En el artículo 1º. . . .

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder cinco minutos, respecto de todas las modificaciones del Honorable Senado. . .

¿Habría acuerdo?

El señor ACEVEDO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Hay oposición.

En consecuencia, se procederá de la misma manera.

La Mesa cumple con advertir a Sus Señorías que lo que se está proponiendo, para abreviar la discusión de las modificaciones, es que haya un solo debate respecto de las modificaciones en conjunto.

Un señor DIPUTADO.—Exactamente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Habría acuerdo?

Acordado.

Puede continuar con la palabra el Honorable señor Foncea, para referirse a todas las modificaciones en conjunto.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en el artículo 1º, el Honorable Senado ha eliminado a los tres jugadores que formaron parte de la Selección y que actuaron en ella alrededor de dos años y, que, como consecuencia de los partidos efectuados por nuestro cuadro con anterioridad al Campeonato Mundial, que-

daron lesionados y no pudieron integrar la Selección definitiva. Esos jugadores se hicieron acreedores al beneficio de la ley.....

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Señor Diputado, el Honorable señor Rivera.....

El señor FONCEA.—Señor Presidente, nosotros insistimos en nuestro criterio frente al proyecto y, al mismo tiempo pido, si es posible, que se envíe un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que, por la vía del veto, se repongan aquellas disposiciones que han sido eliminadas por el Honorable Senado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, yo concuerdo con la petición del Honorable señor Foncea y quiero manifestar que la semana pasada estas mismas insistencias las aprobó la Corporación por inmensa mayoría.

Aprovecho la oportunidad para referirme a la indicación que formulé a este proyecto de ley, para involucrar en sus beneficios al Mayor de Ejército señor Alberto Larraguibel Morales, a quien no se le ha dado ningún galardón por haber conquistado el título mundial de equitación en salto alto, el año 1949, en la comuna de Viña del Mar. Pido que, guardando consecuencia con la votación producida en la Corporación la semana pasada, también se insista en mantener esta disposición, a pesar de que esta votación será romántica, por cuanto el Honorable Senado la ha rechazado en el cuarto trámite constitucional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Han terminado los 5 minutos para impugnar la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra a un señor Dipu-

tado, por 5 minutos, para apoyar la modificación.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra para impugnar la resolución del Senado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, para impugnar.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, nosotros habíamos considerado que el acuerdo de la Cámara era conceder 5 minutos para impugnar y 5 minutos para apoyar las modificaciones pero parece que fue interpretado en otra forma. De todas maneras, quiero manifestar que el Senado ha sido injusto, por segunda vez, al rechazar aquellas disposiciones del proyecto primitivo de la Cámara de Diputados, que beneficiaban a personas que, en una u otra forma, han contribuido al progreso del deporte nacional. La verdad es que me causa extrañeza que el Senado haya podido rechazar el otorgamiento de un beneficio para jugadores tan modestos y tan calificados como son Juan Soto, Bernardo Bello y Alfonso Sepúlveda.

Durante el desarrollo del Campeonato Mundial, pude observar a algunos señores Senadores y Diputados de Derecha que, con la euforia provocada por los triunfos que iba obteniendo la Selección Nacional en este Campeonato, vibraban de entusiasmo, agitaban banderitas y, muchas veces, con el puro en la boca, lanzaban el clásico grito que estamos acostumbrados a escuchar a los aficionados que pertenecen al Club Deportivo de la Universidad de Chile.

Y estos mismos sectores, por qué no decirlo, que vibraron con el triunfo logrado por nuestra Selección frente a la Selección Soviética en Arica, que a todos

conmovió, no solamente quisieron crear un ambiente de fervor deportivo, sino que pretendieron llevarlo a una expresión de chauvinismo político. Pero la verdad es que el pueblo chileno no aceptó, no se dejó arrastrar a esta provocación.

La cierto es que los que estaban de todo corazón con los deportistas que en esos momentos defendían los colores de nuestro país, eran los que no podían entrar al Estadio Nacional, aquellos que no disponía de los miles de pesos que costaba la entrada, los que no tenían entradas liberadas, los que se acercaban gozosos, aunque no fuera más que ésto a los autos que venían del Estadio tocando la bocina después de cada triunfo. Esos ciudadanos vibraron con el triunfo de la Selección chilena.

El rechazo de estas disposiciones está demostrando que el sector reaccionario de la Derecha del Senado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados no interrumpir!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¡Pero si aquí mismo en la Cámara de Diputados han sido los conservadores los que han rechazado las disposiciones del proyecto primitivo de esta Corporación!

Por este motivo, señor Presidente, vamos a insistir, en nuestro criterio, aun cuando el proyecto se encuentra en 5º trámite, y cuando sabemos que no hay nada que hacer al respecto, como una forma de demostración del estímulo que queremos darle a este sector de personas que han contribuido a este buen éxito del equipo nacional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que sea de opinión de no insistir.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde, en primer término, votar la insistencia en la parte de la disposición a que va a dar lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).— El Honorable Senado ha insistido en sustituir en el inciso tercero del artículo 1º el punto y coma (;) que aparece después del nombre propio "Bauzá" por la conjunción "y" y ha reemplazado el punto y coma (;) que figura después del nombre "Luque" por un punto final, suprimiendo el resto del inciso.

En votación.

Corresponde efectuar la votación en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). No, señor.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Si hay unanimidad, señor Presidente.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia en el inciso cuarto, que ha sido rechazado por el Honorable Senado.

Corresponde votar en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

No hay acuerdo.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

Corresponde pronunciarse sobre la insistencia de la Cámara en el artículo 7º, que fue suprimido por el Honorable Senado.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 19 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los Honorables señores Diputados que se sirvan no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—CARENCIA DE MATERIAL ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, al visitar algunas escuelas de las comunas de la provincia de Concepción, que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, pude comprobar la falta de materiales y útiles necesarios para el desarrollo de las actividades educacionales de que adolecen, incluso de

formularios para confeccionar los estados mensuales y semestrales de la labor escolar. Como esta situación se debe a que en los almacenes de la Dirección de Educación Primaria no hay tales elementos, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que informe a esta Corporación de las razones que ha tenido la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para no entregar a esa Dirección de Educación Primaria los materiales, útiles y formularios indispensables para el desarrollo de las actividades escolares.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor PANTOJA.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Oyarzún, señor Presidente.

13.—NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES DE QUEULE Y NUEVA TOLTEN, DE LA PROVINCIA DE CAUTÍN.— PETICION DE OFICIOS.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pantoja, puede usar de la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— He concedido una interrupción al Honorable señor González, don Víctor, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Oyarzún, puede usar de una interrupción el Honorable señor González, don Víctor.

El señor GONZALEZ, don Víctor.— Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Oyarzún. En ella quiero denunciar ante la Honorable Cámara un hecho de alguna trascendencia, que afecta a la localidad de Queule, situada en la comuna de Toltén, departamento de Pitrufquén.

En el año 1940, durante la administración de don Pedro Aguirre Cerda, el entonces Gobernador de Pitrufquén, señor

Juan Baustista González del Canto, logró que la Dirección del Litoral instalara un faro en Queule. Dicho faro prestó servicios durante 20 años a los pescadores de la localidad y a los navegantes que llegaban a esa región.

Ahora bien, a consecuencia de los sismos y del maremoto de mayo de 1960, el faro sufrió serios desperfectos, los que, al parecer, determinaron su retiro por parte de la Dirección del Litoral. Y hace poco tiempo, debido a la ausencia de este punto de señalización, se produjo un accidente que costó la vida al pescador Carlos Machuca Manríquez, quien no pudo regresar a puerto y cuya embarcación se estrelló contra los roqueríos cercanos a la entrada de la bahía de Queule.

Nadie sabe la razón por la cual se estimó necesario retirar dicho faro, en circunstancias de que debió repararse para que continuara sirviendo a los pescadores de la zona.

Por otra parte, en reiteradas oportunidades, parlamentarios de la provincia de Cautín han hecho presente en la Honorable Cámara el olvido del Ministerio de Obras Públicas respecto de las inquietudes de progreso de los habitantes de Queule, los cuales, a través de sus autoridades y del Comité de Adelanto de Temuco, se han preocupado de hacer llegar también ante los servicios gubernamentales sus aspiraciones para que se construya un camino que una a Queule con Toltén.

Ultimamente, los industriales de la bahía de Queule han hecho presentaciones en tal sentido, pero, desgraciadamente, no han encontrado ninguna acogida, a tal extremo que, hasta la fecha no se sabe qué iniciativas adoptará el Gobierno, en orden a hacer los estudios necesarios y buscar el financiamiento de esta obra de indiscutible necesidad para los habitantes de esa localidad.

Señor Presidente, deseo referirme a otro problema que interesa mucho a los habitantes de esa región y que constitu-

ye, por así decirlo, un caso digno de Ripley.

Pues bien, Nueva Toltén es un pueblo nuevo, levantado hace ya dos años. Allí se han construido cerca de 500 casas. Sin embargo, todavía no hay en esa localidad un Retén de Carabineros. En la actualidad, el servicio de vigilancia de esa zona es desempeñado por los carabineros del pueblo viejo de Toltén, que deben recorrer, a diario, cuatro o cinco kilómetros para realizar sus labores de resguardo en el pueblo de Nueva Toltén.

Las razones de esta situación anómala no se conocen, toda vez que en Nueva Toltén se construyó ya un Retén de Carabineros. Pero, hasta la fecha, no se ha logrado que la Superioridad de ese Cuerpo destine al personal que debe atender esta localidad.

Por este motivo, pido que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior para que arbitre las medidas del caso, a fin de resolver el problema del Retén de Carabineros de Nueva Toltén.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro del Interior.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Señor Presidente, deseo que también se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que dicho Secretario de Estado adopte las medidas tendientes a dar solución a los problemas relativos a la localidad de Queule y al camino de Nueva Toltén que he dado a conocer a esta Honorable Cámara.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MOMBERG.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor HOLZAPFEL.— En el mío también, señor Presidente.

El señor MONROY.— También en el mío.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de to-

dos los señores Diputados que lo han solicitado.

14.—AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO EN PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES, PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Democrático Nacional, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— ¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Restan ocho minutos al Comité de Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, deseo referirme a algunos problemas que pude observar en una gira que hice a la zona austral de nuestro país, para conocer problemas locales en compañía de los Honorables Diputados señores Luis Minchel y Carlos Altamirano, y de los Honorables Senadores señores Aniceto Rodríguez y Salvador Allende, gira en la cual recorrimos casi todo el territorio de Magallanes.

Por encargo especial de los vecinos y autoridades de Punta Arenas y de Puerto Natales, deseo plantear algunos hechos que merecen la atención de la Honorable Cámara y de los respectivos Ministros de Estado.

En primer lugar, me referiré a un problema, que se viene arrastrando por espacio de dos años, que afecta a la ciudad de Puerto Natales, cual es la ampliación de la red de alcantarillado, obra que se ha dejado de lado, especialmente por la lenidad e indolencia de uno de los contratistas. Este contratista, de apellido Pilazzi, además de no pagar, en muchas ocasiones, los jornales de sus obreros y las horas extraordinarias, ha perjudicado enormemente a la Dirección de Obras Sanitarias, con su demora para entregar un servicio tan vital para los habitantes de

aquella ciudad, especialmente para el hospital en terminación de Puerto Natales. No sé a qué atribuirlo, pero es necesario darlo a conocer, ante el clamor que existe en Natales.

Pude observar también que en algunas poblaciones de la ciudad de Punta Arenas no existe agua potable; y que en otras, el agua se corta a las dos de la tarde. Esto no es posible que ocurra, señor Presidente.

En realidad, no voy a culpar directamente a la Dirección de Obras Sanitarias de Punta Arenas, ni tampoco a su Director General, quien sé que se preocupa de solucionar estos problemas; pero, ocurre que el técnico no ha terminado los estudios que se le han estado pidiendo durante mucho tiempo, seguramente años, desde esta Honorable Cámara. Además, el Gobierno no ha destinado los dineros necesarios para ejecutar la ampliación de la red de agua potable en forma definitiva.

15.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

Restan seis minutos al Comité Democrático Nacional.

Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —El señor Millas renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Teitelboim.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —El señor Lehuedé renuncia a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Hi-

giene. Se propone en su reemplazo al señor Prado.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —El señor Melo renuncia a la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud. Se propone en su reemplazo al señor Acevedo.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —El señor Allende renuncia a la Comisión Especial Investigadora de la Caja Nacional de Empleados Públicos. Se propone en su reemplazo al señor Prado.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Si le parece a la Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuestos.

Acordado.

16.—SESIONES ESPECIALES DESTINADAS A TRATAR SOLICITUDES PARTICULARES. — INDICACIONES.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Se van a leer los proyectos de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —Los señores Miranda, don Hugo, y Allende, apoyados por los señores Egui-guren, Comité Liberal, Bucher, Comité Radical, y Valdés Larraín, Comité Conservador Unido, proponen que la Cámara cuerde celebrar una sesión especial el día martes próximo, 24 del presente, de 14.30 a 16 horas (2½ a 4 P. M.), con el objeto de ocuparse de asuntos de interés particular.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —En votación secreta el proyecto de acuerdo a que se ha dado lectura.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el*

siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo del Comité Conservador Unido, para que la Honorable Cámara acuerde celebrar una sesión especial, para tratar asuntos de interés particular, el miércoles 25 del presente de 20 a 22 horas.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Rechazado el proyecto de acuerdo.

17.—LECTURA DE UN PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN LA REPUBLICA DEL PERU.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para dar lectura a un proyecto de acuerdo presentado por diversos señores Diputados, apoyados por distintos Comités, y referente a los hechos acaecidos recientemente en la República del Perú.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al proyecto de acuerdo mencionado.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Teitelboim, Gumucio; Barra y Naranjo, apoyados por el Comité Socialista; Eguiguren, por el Comité Liberal y Bucher, por el Comité Radical, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

“Ante los gravísimos acontecimientos del Perú, que han culminado en la madrugada de hoy en la deposición violenta del Presidente Prado, la ocupación del Congreso por las Fuerzas Armadas, la anulación de los resultados de las re-

cientes elecciones y la instauración de una Junta Militar en el Gobierno,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1º.—Expresar su profundo sentimiento de repudio ante estos hechos que escarnecen la democracia en el continente, precedidos por atentados semejantes en otros países de América;

2º.—Invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile a una sesión especial, el día y hora que determinen la Mesa con el señor Ministro, a fin de analizar en conjunto la naturaleza y causas de estos hechos y las derivaciones que ellos puedan tener;

3º.—Llamar a todas las fuerzas democráticas del continente a fin de organizar la defensa de las instituciones y del respeto a la soberanía popular”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar de inmediato el proyecto de acuerdo a que se ha dado lectura.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— No, señor Presidente; que se vote mañana.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

18.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar cuenta de una renuncia y un reemplazo en Comisiones.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor González, don Carlos, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Acuña.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptan, la renuncia y el reemplazo.

Acordado

**19.—ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS RECIEN-
TEMENTE EN LA REPUBLICA DEL PERU.
APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO
SOBRE LA MATERIA.**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Quedan seis minutos al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, en nombre del Partido Democrático Nacional y de los parlamentarios que integran el Frente de Acción Popular, lamento mucho que se haya cometido un nuevo atentado contra el espíritu mayoritario del pueblo de Chile, reflejado en el rechazo de la votación del proyecto de acuerdo a que se acaba de dar lectura en esta Sala.

Creo que ningún hombre bien puesto puede estar de acuerdo con el totalitarismo y con las asonadas militares que están sucediendo en toda América Latina, especialmente en estos últimos tiempos, contra los regímenes democráticos.

Dejo sentada mi protesta por esa oposición. No podemos aceptar que no se permita en este instante dar a conocer el pensamiento del pueblo chileno —pensamiento que se refleja en las decisiones de los parlamentarios que lo representan dignamente en la Honorable Cámara— lo que ocurre en países, como Perú, el que han estado sojuzgando durante muchos años.

Siempre he sido un hombre total y absolutamente respetuoso de las opiniones que se emiten en esta Honorable Corporación y siempre, también, he escuchado a la Derecha, especialmente a los representantes del Partido Conservador, hacer resaltar los valores y ventajas de la Democracia. Pues bien, ahora uno de sus personeros se ha opuesto a la aprobación del voto presentado y por intermedio del

cual la voz del pueblo de Chile, su Parlamento, se pone precisamente al lado del pueblo hermano del Perú para repudiar este golpe facista militar que, creo, se sucederá luego en todas las paíess latino-americanos. Como debimos cuidar nuestra democracia, nuestra constitución política y para evitar que estas actitudes golpistas germinen en este país o en otro, es que solicito que debe darse a conocer esta exposición unánime reflejada en aquel voto.

Señor Presidente, pido a Su Señoría que nuevamente recabe el sentimiento de la Honorable Cámara para votar este proyecto de acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito nuevamente el acuerdo unánime de la Corporación para someter a votación el proyecto de acuerdo leído hace un instante.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no hay oposición, se dará por aprobado.

Acordado.

20.—AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO EN PUERTO NATALES Y PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES.—PETICION DE OFICIO.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, decía anteriormente que en las ciudades de Puerto Natales y Punta Arenas existe verdadera alarma por el hecho de que no se han ordenado los trabajos necesarios para la ampliación de la red de agua potable y la terminación de las obras del servicio de alcantarillado.

Por tal razón, deseo que se dirija oficio a señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole el envío de un técnico de la capital a esas ciudades, a fin de que haga los estudios pertinentes para la realización de las obras mencionadas, y que se

destinen los fondos necesarios para este objeto.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

21.—COBRO DEL IMPUESTO DE TURISMO A OBREROS DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES QUE VAN A LOCALIDADES FRONTERIZAS DE ARGENTINA. — PETICION DE OFICIO

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, en Puerto Natales tuvimos oportunidad de conversar con un grupo de obreros que trabajan en Río Turbio y en Río Grande, localidades pertenecientes a la República Argentina. Los dirigentes de estos trabajadores, que representan a cinco o seis mil obreros chilenos que laboran en las minas de carbón en la vecina República, manifestaron que Impuestos Internos los obliga a pagar E° 30, como turistas a ellos y a sus familiares domiciliados en Punta Arenas o Puerto Natales, cuando deben viajar a Río Turbio o Río Grande, en circunstancias de que muchos de ellos van a buscar trabajo o a visitar a sus parientes o a recibir atención médica, la que obtienen en forma pródiga en Argentina.

Señor Presidente, pido que se dirija oficio al señor Director de Impuestos Internos, solicitándosele que, en lo sucesivo, el Jefe de ese Servicio en Punta Arenas y Puerto Natales no cobre el impuesto de turista de E° 30 a los obreros y a los familiares de ellos que deban viajar desde esas localidades a Río Turbio y a Río Grande.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

22.—ALZA DEL PRECIO DEL GAS LICUADO.— PETICION DE OFICIO.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, durante este último tiempo la Honorable Cámara ha celebrado varias sesiones

especiales, con el objeto de tratar graves problemas de nuestro país. Entre ellos, están las alzas desmedidas del precio del gas licuado que se expende a los consumidores de Valparaíso, Santiago, Concepción y Magallanes.

El señor BUNSTER.— De todo el país, Honorable colega.

El señor OYARZUN.—En realidad, este problema del alza del precio del gas licuado debe tratarse en una sesión especial, a fin de considerarlo en toda su profundidad, porque hay hechos y causas que debe conocer no sólo la Honorable Cámara, sino que el país entero.

La venta del gas licuado a través de las Compañías distribuidoras, las que constituyen un verdadero monopolio, significa una estafa para el público consumidor. Por ejemplo, en las provincias de Santiago y Valparaíso se vende este elemento en cerca de 400 pesos el kilo, en circunstancias de que la Empresa Nacional de Petróleos, que es una entidad estatal, lo entrega a los distribuidores a 63 pesos el kilo; y en Punta Arenas, donde pude comprobarlo a través de los balances de la Compañía distribuidora de gas licuado, la Empresa Nacional de Petróleo lo entrega a 25 pesos el kilo y es vendido, no sólo en Punta Arenas, sino en Puerto Natales y Magallanes, en cerca de 400 pesos el kilo. En Punta Arenas, "Servigas" cobra E° 80 como garantía por dos balones y E° 20 por empalme, lo que no es justo.

Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Contralor General de la República, a fin de que ordene revisar los costos y estudios que sobre el particular tenga la Dirección de Servicios Eléctricos, de todas las Compañías distribuidoras. A este organismo solicité, por intermedio del Ministerio respectivo, y a través de dos oficios, el envío de tales antecedentes, los que el señor Director de dicho servicio se negó a remitir a esta Honorable Cámara. Solicito que se revisen los Balances, capitales y ganancias obtenidas y se informe a esta H. Cámara.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

23.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO.—ENVIO AL CONGRESO DEL PROYECTO RESPECTIVO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor FIERRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.— Señor Presidente, desde hace más de un mes se encuentra listo para la firma de Su Excelencia el Presidente de la República un proyecto de ley que beneficia a la Municipalidad de Curanilahue con un préstamo por la suma de 150 mil escudo, que se destinarían a la realización de diversas obras de adelanto de dicha comuna. Como no ha sido enviado a la Honorable Cámara el Mensaje correspondiente, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Corporación para que se dirija oficio, en su nombre, al Ejecutivo, solicitándole el pronto envío de este proyecto que interesa fundamentalmente a la Municipalidad de Curanilahue.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime, de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Fierro.

Acordado.

24.—PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIOS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor FIERRO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Aguilera.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, uno de los problemas más importantes que está afrontando la provincia de Coquimbo, particularmente el puerto de este nombre, y que se viene arrastrando desde hace muchos años, quizás si desde su fundación, es el de la carencia total de industrias, situación que se produce por diversas causas, que trataré de esbozar sucintamente.

En relación con este aspecto, bien vale la pena recordar uno de los problemas más importantes que ha afrontado el Puerto de Coquimbo. Se trata de la Fábrica de Fosfatos y Abonos "Pelicano", industria que permanentemente está en paralización de faenas, viviendo sus obreros y empleados en la incertidumbre de la estabilidad de su trabajo. Estos personales, víctimas de la irresponsabilidad de una Empresa conducida por elementos carentes de visión y de sensibilidad social, y con el objeto de expresar sus puntos de vista y llamar la atención de las autoridades, han debida realizar movimientos huelguísticos, marchas forzadas, innumerables reuniones, cuando la industria paraliza las faenas por convenir así a los intereses patronales. Después de esto y muchas veces con la intervención de Honorables parlamentarios de los partidos de Gobierno, se obtiene una reanudación de faenas, lo que en realidad significa una solución de "parche" para estos conflictos originados por la propia Compañía, ya que la paralización forzosa de faenas las convierten en periódicas.

Lo que pasa es que nunca se ha buscado para estos conflictos una solución estable, a pesar de haberla propuesto muchas veces los trabajadores. Sólo se ha tenido en cuenta el propósito de no perjudicar los intereses de unos pocos, en desmedro de los obreros y empleados que cada dos meses deben viajar a Santiago a

defender su estabilidad en el trabajo, la educación y el pan de sus hijos, y la única industria con que cuenta el Puerto de Coquimbo.

Me voy a permitir detallar un aspecto que aparece como fundamental en el origen de los problemas que debe afrontar esta industria, debido a la irresponsabilidad y falta de tino de los que deben intervenir en su solución. Ocurre que los abonos que produce, los que en realidad son muy estimados por quienes los utilizan, debido a sus ponderables condiciones fertilizantes, son vendidos por intermedio del Banco del Estado de Chile. Al puerto de Coquimbo llegan numerosos barcos extranjeros para transportar el hierro que se produce en la provincia; y estos barcos traen como "peso lastre", abono del exterior, el que es desembarcado en el puerto de Coquimbo y vendido también por intermedio del Banco del Estado de Chile, a un precio inferior que el nacional, en atención a que no tiene gastos de flete. Y aquí viene lo paradójal, lo increíble, lo que los chilenos modestos, pero que formamos la gran nacionalidad, no podemos comprender. El Banco del Estado de Chile es el mejor propagandista del abono extranjero, en beneficio del cual imprime "affiches" y publica avisos de prensa, ponderando sus virtudes. Sí, poco le falta decir que ese abono es mejor, porque es "gringo".

Señor Presidente, nosotros consideramos que, junto con resolver este asunto del abono traído del exterior, que es de incumbencia de las autoridades administrativas del Gobierno, debe también considerarse el que origina la Fábrica de Fosfato Abonos "Pelicanos", de Coquimbo, tal como lo han planteado en reiteradas ocasiones los obreros y empleados de la industria.

En efecto, dada la finalidad de la industria, de proporcionar elementos adecuados para que se fomente la producción agrícola del país y en atención al hecho de que en su distribución y venta debe in-

tervenir el Banco del Estado de Chile, esta industria debe pasar a depender en forma directa de la Corporación de Fomento de la Producción, para que con sus técnicos y equipos mecanizados pueda darle el auge que corresponda y se entregue al Puerto de Coquimbo una industria de actividad permanente, con lo que su personal tendría una "segura estabilidad de trabajo".

Por tal motivo, señor Presidente, una vez más reclamo, porque el Gobierno no toma medidas conducentes a proteger nuestra industria nacional, ordenando la supresión de las franquicias aduaneras de que gozan los abonos extranjeros y suprimiendo su entrada al país.

Con estas medidas el Gobierno solucionaría el problema que afecta al abono nacional y daría trabajo a empleados y obreros que actualmente se encuentran en cesantía, no ayudando a incrementar la economía del Puerto de Coquimbo. En consecuencia, solicito que se envíe un oficio al Ministerio respectivo, solicitando que proteja la industria nacional de abono fosfatado "Pelicano" de Coquimbo y prohibiendo la importación de abonos extranjeros.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, no tan sólo a esta industria a que me he referido el Supremo Gobierno no la ha protegido; hay otra que tiene una situación parecida en el Puerto de Coquimbo. La paralización del Horno Fundidor de Manganeso, en Guayacán, dejó cesantes a más de cien obreros y veinte empleados. Además, para solucionar el conflicto de las minas de Corral Quemado, la Compañía quedó en producir de nuevo. El señor Ministro de Minería, en una entrevista sostenida con los dirigentes sindicales, prometió hacer revisar los costos de elaboración y gastos de consumos eléctricos, quedando esta industria en reanudar la elaboración de ferromanganeso,

ocupando a los obreros despedidos.

Pido que se oficie al señor Ministro de Minería solicitándole que cumpla con lo ofrecido en orden a arreglar este problema.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, en el Presupuesto de la Nación figuran 236.000 escudos para la terminación de obras portuarias en Coquimbo, las que comprenden casa limpieza, desagües, paso de nivel, cierre y relleno de la poza en la caleta de pescadores. Hasta la fecha no se han iniciado estos trabajos. Como estamos a más de mediados de año y existe cesantía en el puerto, me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que, a la brevedad posible, se inicien estos trabajos, ya que se cuentan con los fondos que he nombrado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, hace poco recibí una comunicación del señor Ministro de Salud, por la que me contesta un oficio enviado por intermedio de la Honorable Cámara. En ella señala que los hospitales de Coquimbo son los mejores que hay. Esta respuesta se debe a que el Diputado que habla le hizo ver las deficiencias que existen en los hospitales de la zona que represento. ¿Cómo es posible que pueda afirmar el señor Ministro de Salud que hay una buena atención hospitalaria, cuando en la provincia de Coquimbo faltan treinta y dos médicos funcionarios y numeroso personal de servicio? También faltan en sectores rurales Postas de Primeros Auxilios, por lo que los habitantes, especialmente la gente modesta, tienen que hacer largos recorridos a fin de recibir una pequeña atención médica.

Al mismo tiempo, me he referido a la carencia de médico residente en el hospi-

tal "San Pablo" de Coquimbo, sin que hasta la fecha se tenga una solución al problema.

Igualmente, en la ciudad de Ovalle, existe un hospital con un edificio muy antiguo y ruinoso; los enfermos que concurren a solicitar atención médica están en el peligro de quedar accidentados por un posible derrumbe.

Por estas razones, levanto mi voz de protesta ante la inercia del Ministerio de Salud para dar solución al grave problema que acabo de dar a conocer; y por tal motivo, me permito solicitar al señor Presidente que tenga a bien enviar oficios a los Ministerios correspondientes, a fin de que se tomen las medidas conducentes a llamar a propuestas públicas, a la brevedad posible, para la construcción de un nuevo hospital de Ovalle, como igualmente para dotar de Postas de Primeros Auxilios a las localidades de Huatulame, Mundo Nuevo, La Muñoz, en Los Vilos; Caimanes y la Parte Alta del puerto de Coquimbo. Igualmente, solicito que se destinen los médicos funcionarios que faltan en la provincia, muy especialmente el médico residente del hospital "San Pablo" de Coquimbo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, en el costado norponiente del ex fundo "San Ramón", de Peñuelas, en Coquimbo, existe una pequeña población llamada "Tierras Blancas", donde viven alrededor de setecientas familias que, a costa de sacrificios, han levantado sus pequeñas casitas para poder cobijarse. Estos terrenos son sobrantes de la parcelación de la "Cital" (Cía. Chilena Italiana de Colonización S. A.), tierras actualmente sin título y que pertenecen al Fisco. El Decreto N^o 1.200 concede títulos de dominio a los chilenos que levanten mejoras en terrenos fiscales. Como estos no los tienen registrados, me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro

de Tierras y Colonización, a objeto de que proceda a "inscribir estos terrenos" y posteriormente se los entregue a sus actuales ocupantes, cuyos pobladores son en la mayoría modestos campesinos que laboran en las parcelas que existen en ese lugar.

Además, señor Presidente, solicito que se envíe oficio a los organismos correspondientes, a objeto que la Fundación de Viviendas Económicas y de Asistencia Social construya una población de unas veinte casas, incluyendo una escuela para los hijos del campesinado en este sector de "Tierras Blancas".

También me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de que se dote de una matriz de agua potable en la nueva aducción que está en construcción entre La Serena y Coquimbo, para que en el futuro se les proporcione este elemento a los pobladores de "Tierras Blancas" de Peñuelas.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, hace algún tiempo, el Rotary Club de Coquimbo donó a la ciudad, para la construcción de un edificio educacional, un terreno que abarca 6.000 mts² y que está ubicado en la Carretera Panamericana con la Avda. Alessandri. Pese a intervenciones que he tenido a favor de la construcción de un grupo escolar, hasta la fecha las autoridades no han hecho los estudios correspondientes, ni han destinado los fondos necesarios, a fin de ver realizada esta obra que con tanto entusiasmo iniciaron los rotarios de Coquimbo.

Por este motivo, señor Presidente, me permito solicitar que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación, para que destine los fondos necesarios, con cargo a la "Ley Herrera" y al Presupuesto Nacional, a fin de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construya un grupo escolar de dos pisos

en los terrenos ya referidos, lo que beneficiaría a un vasto sector escolar.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, me permito solicitar que se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y de Economía, a objeto de que la "Endesa" y la Dirección de Servicios Eléctricos inicien los trabajos de cambio de postación en el puerto de Los Vilos y la instalación de postación eléctrica en Caimanes.

Señor Presidente, el próximo año se verán cumplidos los anhelos de los coquimbanos al ver solucionado el grave problema que tenían con la escasez y racionamiento del principal elemento, como es el agua potable. Desde el próximo mes de mayo de 1963, se dará término a los trabajos de la nueva aducción por el cambio total de las cañerías de La Serena a Coquimbo. Con esto tendrán agua en abundancia y podrán proveer de este elemento a los pueblos rurales, como Canteras Baja y Tierras Blancas.

Por esta razón, me permito solicitar al Ministerio de Obras Públicas que la Dirección de Obras Sanitarias se preocupe de que se inicien los trabajos de alcantarillado en el sector denominado "Barrio Virgilio", y que se contemplen los fondos necesarios para la iniciación e instalación de estos mismos servicios en el barrio "Villa Dominante".

Debido a que la parte alta del puerto es casi totalmente rocosa, lo que impide hacer pozos negros, y actualmente viven en este sector una población superior a 15.000 habitantes, que no cuentan con estos servicios sanitarios, el Director General de Obras Sanitarias, señor Ramón del Valle, ofreció que, cuando Coquimbo solucionara el problema del agua potable, se ordenaría hacer los estudios para la construcción de un estanque gigante de almacenamiento de agua en la parte alta de la ciudad y la colocación de una vasta red

de alcantarillado en los cuatro cerros. Como la solución de estos problemas tiene atinencia directa con la salud de la población, me permito solicitar que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que ordene hacer los estudios correspondientes a esta obra, y que se consulten los fondos necesarios en el Presupuesto de la Nación del año 1963.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, siguiendo con la salubridad del puerto de Coquimbo, debo hacer presente que la Ilustre Municipalidad está empeñada en mejorar sus servicios de aseo. Es así que tiene presupuestada la compra de un vehículo recolector de basuras y de otro carro regador. Como la Corporación cuenta con recursos propios que le concedió la Ley N° 13.440, solicitará propuestas públicas, durante el presente mes, a objeto de adquirir los vehículos mencionados.

Por este motivo, me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que acoja la solicitud de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, en la que pide la liberación de los derechos aduaneros y de almacenaje, de acuerdo con las disposiciones que le da el Decreto con Fuerza de Ley N° 248, de 2 de abril de 1960.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Hacienda.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, el departamento de Illapel, junto con su ciudad, es uno de los más atrasados en cuanto al progreso, a pesar de que en el último censo registró un aumento de sesenta y dos mil habitantes. Sus comunas, como Los Vilos, Salamanca y Mincha, carecen de agua potable, alcantarillado y pavimentación. Sólo este año la Dirección de los Servicios contempló sumas

que permitirán urbanizar, lo que solucionará el retraso de progreso sufrido por estos pueblos.

Por este motivo, señor Presidente, solicito a la Dirección General de los Servicios y al Ministerio, que miren al sur de la provincia de Coquimbo y vean los servicios de que carece y que se necesitan con urgencia. Por esto, pido:

1°—La iniciación de los trabajos de construcción del Liceo de Illapel. Es necesario que se destinen los fondos necesarios, a objeto de financiar el presupuesto y terminar totalmente la obra.

2°—Que a la brevedad posible se terminen los estudios para la construcción de un estanque de mayor capacidad, con nuevas matrices de agua potable, para abastecer a las poblaciones de "Mundo Nuevo", "Barrio Cementerio", "Barrio Peralito", y se destinen los fondos necesarios para iniciar estos trabajos, en conjunto con la ampliación del alcantarillado.

3°—Que la Fundación de Viviendas de Emergencias y Asistencia Social cumpla con lo ofrecido, en orden a construir una población de cincuenta casitas para ser concedidas a modestas familias. Actualmente en Illapel existen dos terrenos muy amplios y que se podrían aprovechar para la construcción de esta población. Uno de ellos pertenece al Servicio Nacional de Salud y está ubicado detrás del hospital; el otro es una ex cancha de fútbol. Ambos están situados en la parte media del pueblo y actualmente no se ocupan en nada. La urbanización, el agua y la luz están a treinta metros de dichos terrenos.

Al mismo tiempo, junto a esta población debe construirse una escuela para la numerosa población escolar.

Por eso, señor Presidente, me permito solicitar que se envíe oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al Ministerio correspondiente solicitando la iniciación de las obras que he mencionado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la

Cámara para dirigir, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Aguilera.

Acordado.

Puede continuar el señor Diputado.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, uno de los más caros anhelos de los habitantes del departamento de Illapel es el de contar con una obra de regadío en la zona. Para esto se puede aprovechar el río más grande que tiene la provincia, como es el Choapa y se podría construir un embalse en el lugar denominado Angostura de Limáhuida.

En otras oportunidades me he referido a esta obra y he indicado los beneficios que traería para la agricultura y la ganadería de la región. Las tierras que se regarían pertenecen en su mayoría a numerosas comunidades compuestas por pequeños agricultores y campesinos. El año pasado solicité por intermedio de esta Honorable Cámara, que por lo menos se hicieran los estudios de esta obra y que posteriormente se consultaran en el Presupuesto de la Nación los fondos necesarios para la iniciación de estos trabajos. Como el Gobierno está empeñado en una reforma agraria, debe contemplar al mismo tiempo la realización de grandes obras de regadío, para entregar así tierras cultivables en las que se puedan producir diversos artículos agropecuarios. Lógicamente, para que esto suceda estas tierras deben tener la suficiente agua para su regadío.

Precisamente en el día de hoy me ha llegado una comunicación firmada por más de 300 comuneros de "Tunga Sur", ubicado en la comuna de Mincha-Canela, y en la cual me dan a conocer su aspiración en el sentido de que se construya el tranque a que me he referido y que beneficiaría a una extensión de miles de hectáreas de terreno, especialmente los sectores de Tunga Sur, Población Río Choapa, Quebrada El Remolino, Quebrada del Boldo y así muchas otras.

Por eso, señor Presidente, me permito solicitar que se envíe oficio a los señores

Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas, transcribiéndole estas observaciones y pidiéndoles que a través de la Dirección del Riego se hagan los estudios pertinentes, para la construcción del tranque Limáhuida en el departamento de Illapel, obra de regadío por la cual durante más de 30 años claman sus habitantes.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Diputado.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, la cesantía, aun cuando es desconocida por los representantes del Gobierno, presenta caracteres agudos en diversas regiones del país. Insisto en la necesidad de acelerar la construcción de obras públicas contempladas en el Presupuesto del presente año, para la zona que represento en esta Honorable Cámara.

La terminación de obras camineras inconclusas: cuesta Peralillo, camino Illapel-Salamanca, cuesta Cavilolén, camino Illapel-Los Vilos; construcción del puente sobre el río Choapa; pavimentación de la calle Caupolicán, en Los Vilos e instalación de 30 cuadras de soleras en la comuna de Salamanca; aceleración de los trabajos en el puente Pupio, en Los Vilos, son obras públicas que permitirían disminuir la cesantía obrera en la zona. Solicita, por tanto, se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que ordene la iniciación y terminación en su caso, de las obras que he señalado, en atención a que dicho Ministerio cuenta con los fondos necesarios, ya que figuran en el Presupuesto de la Nación.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que ha solicitado.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, es de urgente necesidad que el Ministerio de Tierras y Colonización inscriba los terrenos fiscales que están en la parte alta de Illapel: Mundo Nuevo, Barrio Cementerio, Los Peralitos y Majaditas, y que posteriormente se otorgue títu-

los gratuitos de dominio a las personas que ocupan dichos terrenos, aplicándose el decreto con fuerza de ley N° 1.200, que autoriza al Presidente de la República para que otorgara títulos a todos los chilenos que hayan hecho mejoras o levantado su casa en terrenos fiscales, condiciones en los que se encuentran cientos de estos pobladores.

En consecuencia, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que se inscriba esos terrenos fiscales y se dé solución al problema que afecta a las personas que ocupan esos sitios y que pagan contribuciones por las viviendas que han levantado en ellos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Tierras y Colonización el oficio que ha solicitado.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, en las mismas condiciones hay 28 familias que han levantado sus casas, con grandes sacrificios, en el cerro "Villa Dominante" de Coquimbo, en el cual hay títulos de dominio claros. Es, al mismo tiempo, un cerro fiscal y municipal. Hoy he tenido conocimiento que han aparecido pseudos dueños, incluso algunos sectores políticos, a través del municipio, están impidiendo que esta gente siga viviendo allí. Como el Gobierno está empeñado en dar terrenos fiscales especialmente a sus ocupantes, de acuerdo con la ley N° 1.200, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que se inscriban los terrenos del cerro mencionado otorgándose títulos de dominio a sus actuales ocupantes; el resto debe quedar en poder de la Municipalidad de Coquimbo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Tierras y Colonización, el oficio que ha solicitado.

La señora CAMPUSANO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá, también en nombre de la Honorable señora Campusano.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, considero un deber dar cuenta a esta Honorable Cámara que en estos momentos he recibido un telegrama de la Federación Campesina del Choapa firmado por su Presidente don Jorge Meyer, quien me solicita que intervenga ante el señor Ministro del Interior, con el objeto de que no se conceda la fuerza pública que ha solicitado el Administrador de la Hacienda de Limáhuida, para destrozarse y echar abajo los alambrados de los cercos y terminar con las siembras de un grupo de inquilinos a quienes desea desalojar. Allí inclusive el trigo se encuentra a flor de tierra, pronto a cosecharse, gracias a los desvelos y sacrificios de esas modestas familias campesinas.

Es un atropello a la dignidad humana que se pretenda arrebatarle a los campesinos sus siembras, que constituyen la base de la alimentación de sus grupos familiares, sean cuales fueren los motivos, aparentemente legales, que existieren. Por lo tanto, solicito al señor Presidente que por intermedio de esta Honorable Cámara se envíe oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que imparta las instrucciones pertinentes al señor Gobernador de Illapel, para que no otorgue la fuerza pública que se ha solicitado para expulsar de las tierras que han habitado por tantos años estos modestos campesinos de la Hacienda Limáhuida en el valle del Choapa.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado.

Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor NARANJO.—Y del Comité Socialista.

El señor OYARZUN.—Y del Comité Democrático Nacional.

El señor MELO.—Y en mi nombre.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá, también en nombre de los Comités Socialista y Democrático Nacional, y del Honorable señor Melo.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

25.—AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADOS EN PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES, PROVINCIA DE MAGALLANES.—ALCANCE A OBSERVACIONES DEL DIPUTADO SEÑOR OYARZUN

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CVITANIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, he escuchado, con atención las palabras de mi Honorable colega señor Oyarzún, Diputado por Valparaíso, quien acaba de visitar Magallanes.

Su Señoría se ha referido especialmente a algunos problemas que aflijen a Puerto Natales. Al respecto, puedo decir que en la población "Chile" de esta ciudad, ubicada en sitios donados por el Fisco, se presenta el problema de la ampliación de la red de agua potable. El señor Ministro de Obras Públicas, que realiza una gira por la provincia de Magallanes y que debe haber visitado hoy día Puerto Natales, ya destinó los recursos necesarios y dio las instrucciones pertinentes a la Dirección de Obras Sanitarias para la realización de esta obra en la población mencionada.

26.—DIFICULTADES QUE HA ACARREADO A LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES, ESPECIALMENTE A LA DE PUERTO NATALES, EL IMPUESTO QUE DEBEN PAGAR QUIENES NECESITAN VIAJAR HACIA ARGENTINA O PASAR POR SU TERRITORIO EN VIAJE HACIA EL CENTRO DE NUESTRO PAIS.

—PETICION DE OFICIOS

El señor CVITANIC.—Quiero tratar un asunto al cual también se ha referido el Honorable señor Oyarzún, o sea, al tras-

torno de inmensas proporciones que ha acarreado a la población de la provincia de Magallanes la Ley N° 14.836 que, para financiar un reajuste de remuneraciones del magisterio, estableció un tributo de 30 escudos, que deberán pagar las personas que se ausenten del país hacia otros del continente americano. Esta disposición afectó gravemente a las personas que residen en Magallanes, y que se ven obligadas a viajar a las vecinas localidades argentinas, ya sea por razones de trabajo, de negocios, o para atender asuntos familiares, ya que, como es conocido, pasan de 50.000 los chilenos que, por no haber encontrado trabajo en su patria, han tenido que emigrar a la vecina República Argentina.

Aún más, este tributo se ha aplicado a todas las personas que se dirigen al norte del país y que por razones de orden económico, viajan por vía terrestre debiendo forzosamente internarse en territorio argentino, para proseguir posteriormente a territorio chileno. Lo hacen aprovechando sus vacaciones, por enfermedad, por disfrutar del clima tibio de algún balneario chileno y por muhas otras razones justificadas. Tienen su furgoneta, su camioneta o su auto, y el viaje, aparte de constituir un agradable esparcimiento, resulta mucho más económico a una familia, que hacerlo por vía aérea o marítima.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor CVITANIC.—No puedo dársela porque no dispongo del tiempo suficiente, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.—Quería solamente hacerle una consulta relativa a quienes pagan los treinta escudos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El Honorable señor Cvitanic no desea ser interrumpido.

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, en uso de las facultades que le otorgó la citada Ley 14.836, de fecha 26 de enero de 1962, el Presidente de la República procedió a dictar el Reglamento N° 1729,

publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de abril del año en curso que fijó normas sobre su aplicación y cuya vigencia dura hasta el 31 de diciembre próximo. Se insiste en Magallanes en la abolición de este tributo, porque sabemos por experiencia, que esta clase de leyes de carácter transitorio, a la postre se convierte en leyes de carácter permanente.

Si bien es cierto que en dicho Reglamento se establecieron ciertas excepciones, ellas fueron limitadas, por que siempre se ha creado un grave y serio problema a los habitantes de Magallanes, pero, donde más ha venido a gravitar este tributo es en la lejana ciudad de Natales, ciudad fronteriza, distante sólo quince kilómetros del Yacimiento Carbonífero Argentino "Río Turbio", donde han encontrado trabajo más de 3.000 obreros chilenos, que no pudieron obtenerlo en su querida ciudad de Natales, desde donde provienen, como consecuencia, principalmente de haber experimentado dicha ciudad una gran decadencia con el cierre de un frigorífico y por la carencia de un plan extraordinario de obras públicas, que ha estado reclamando su población y que seguramente permitiría arraigar a esos chilenos al suelo patrio.

Es de absoluta necesidad señalar los trastornos y daños que a Magallanes, y especialmente, como digo a Natales, ha causado este gravamen, especialmente a los modestos obreros, a quienes se les hace la vida imposible con exigencias y tramitaciones engorrosas. Además, a los familiares de los obreros natalinos que trabajan en el yacimiento carbonífero "Río Turbio" se les ha privado, con esta exigencia de pagar 30 escudos por viajar al vecino país, *de gozar de los beneficios que recibían en el citado yacimiento argentino, en el cual trabajaba el esposo o el hijo*, y donde se dispensaba a los familiares de estos obreros, atención hospitalaria y atención médica gratuita, atención dental, mercadería a precios de costo, y otras re-

galías, de las cuales ahora no pueden usufructuar, por la aplicación estricta de la ley, carente del más mínimo criterio, que hacen los funcionarios llamados a fiscalizar.

De más está decir que estos obreros no reciben beneficios, a pesar de hacer imposiciones para ello, de orden previsional, ya que para obtenerlos y tener derecho a ellos, deben, primero, nacionalizarse y residir en suelo argentino.

He hecho muchas diligencias sobre este particular. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Naranjo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Basso, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor CVITANIC.—... y he recibido la información en estos días de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Carlos Martínez Sotomayor, de que en el curso del presente mes de julio viajarán a Buenos Aires dos altos funcionarios chilenos para aclarar e interpretar, conjuntamente con las autoridades argentinas respectivas, las disposiciones relativas a esta materia acordadas entre los Gobiernos de Chile y Argentina, Con el fin específico de que dichos obreros perciban los beneficios previsionales a que con justicia tienen derecho.

A fin de que la Honorable Cámara conozca los efectos de la aplicación del tributo de 30 escudos a que estoy haciendo referencia, voy a citar un ejemplo:

Una madre con tres hijos, tiene dos de ellos enfermos internados en el Establecimiento Hospitalario Argentino de "Río Turbio", superior cien veces en cuanto a instalación se refiere, al que posee la ciudad de Natales, por lo moderno de su construcción y la calidad de sus elementos. Por la garantía que ello significa y por tener un hermano que trabaja en el Yaci-

miento Carbonífero Argentino, dicha señora internó a sus hijos, pero cuando tuvo que solicitar un certificado de excepción para cruzar la frontera, el funcionario de Impuestos Internos se lo negó, manifestándole que necesitaba un certificado médico y "los pasajes de un viaje hecho a la Capital federal argentina con sus dos hijos en demanda de mejoría".

Esta madre tuvo que solicitar a Buenos Aires los certificados médicos y acompañar los pasajes de Aerolíneas Argentinas para justificar el paso de solamente 6 horas que pedía, para ir al Yacimiento a imponerse de la salud de sus dos hijos hospitalizados.

La madre citada, es una modestísima empleada que solamente gana cuarenta escudos de sueldo mensual, aun complementado con propinas durante el mes.

¿Puede esta mujer darse el lujo de pagar E⁹ 30, por tener que ir a visitar, a sólo quince kilómetros de distancia a sus hijos enfermos en el Hospital? No, señor Presidente.

Tengo en mi poder infinidad de telegramas de autoridades como el Alcalde de Puerto Natales, señor Octavio Castro, quien me informa que en dicha ciudad se ha realizado un cabildo en el que representantes de las Municipalidad, Partidos Políticos, Gremios, Instituciones Sociales, Comité de barrios y Delegaciones de obreros chilenos que trabajan en el Yacimiento Carbonífero Argentino "Río Turbio", solicitaron que sean exceptuados del pago del tributo tantas veces mencionado, los obreros y familiares que por razones de enfermedad, trabajo y abastecimiento, deben viajar a territorio argentino.

Otro aspecto que cabe señalar y que tiene importancia, es el que me ha planteado el Touring Club de Magallanes, y que al comienzo de mi intervención también señalé, y *es que nada ha dicho la ley* en cuanto a que este impuesto de 30 escudos deba aplicarse a quienes, saliendo de Magallanes, por vía terrestre, para dirigirse al

norte del país, tienen que pasar por territorio argentino, para proseguir posteriormente a territorio chileno.

Este modo de viajar obedece especialmente a razones de orden geográfico y, lo recalco nuevamente, lo utilizan los magallánicos, que desean conocer su patria, y tomar en los meses de verano el sol que en la zona austral es muy escaso, por razones de orden económico, ya que una familia de cinco personas, si viajara en avión, tendría que pagar sólo, por concepto de pasajes, cerca de medio millón de pesos.

Ante esta emergencia, insinúa el Touring Club de Magallanes, no caben sino dos soluciones: suspender el cobro a esas familias chilenas que desean viajar hacia el norte de su patria o, de lo contrario, abrir un boquete en las encrespadas torres del Paine, para construir un camino genuinamente chileno, a fin de que los viajeros no se vean obligados a pasar por territorio argentino.

Agrega, que el error histórico, que transformó a Magallanes en un apéndice geográfico de nuestro propio país, no justifica la persistencia de un cautiverio, cuya liberación resulta tan onerosa para la gente modesta.

En atención a que la ley no contempló este caso, solicito, en nombre del Comité Radical, que la Honorable Cámara haga una consulta a la Contraloría General de la República, con el objeto de que se sirva dictaminar sobre el particular, ya que, a juicio nuestro el espíritu y la historia fidedigna de la ley demuestran que este impuesto de treinta escudos, no debe aplicarse a los chilenos residentes en la provincia de Magallanes que para venir al norte del país, por vía terrestre, deben atravesar, necesariamente, territorio argentino.

Solicito, además, señor Presidente que se remita oficio al señor Ministro de Hacienda sobre lo que acabo de exponer respecto de los trastornos que ha originado

este gravamen a los habitantes de la provincia de Magallanes, y en especial, de Puerto Natales, a fin de que tomando conocimiento de ello, con la buena disposición que en él ha encontrado el Diputado que habla, se sirva adoptar las medidas que el caso requiere, tendientes a modificar a la brevedad posible el Reglamento N° 1729, de la Ley 14.836, en términos que signifique reparar esta injusticia de que es víctima la provincia de Magallanes que represento en esta Honorable Cámara.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría al señor Contralor General de la República y al señor Ministro de Hacienda.

27.—CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE TARAPACA.
—PETICION DE OFICIOS

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, ocuparé los últimos minutos del Comité Radical para denunciar la política que se ha venido observando por algunos funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en la provincia que represento, al no cumplir con un plan de realización de caminos hacia los valles transversales de la red precordillerana en Tarapacá. De este asunto nos hemos venido preocupando la mayoría de los parlamentarios de la zona y yo he insistido permanentemente.

Ha ocurrido que, contrariamente a esta política, los parlamentarios hemos logrado obtener que, con cargo a los recursos provenientes de la Ley del Cobre, incluso con erogaciones particulares, se inicien estos trabajos. Pero, sucede que cuando los fondos son enviados a poder de la Oficina Provincial de Vialidad, quedan allí durante varios meses sin invertirse, y luego llega el

fin de año, como ocurrió en 1961, sin que se ejecuten estas obras.

Debido a que estos recursos son exiguos, porque están destinados a obras de relativo bajo costo, al no ocuparse oportunamente, pasan a Rentas Generales de la Nación. En consecuencia estas iniciativas quedan frustradas.

Para el presente año se han consultado algunos fondos para diferentes caminos transversales de la provincia de Tarapacá, que interesan tanto a Arica, Pisagua, como Iquique. Hasta el momento, ya llevamos siete meses corridos del año y hay algunas obras que aún no se han estudiado, en circunstancias que esos fondos están disponibles desde el mes de enero pasado.

Por lo tanto, temiendo que pueda ocurrir lo que ya se ha denunciado en oportunidades anteriores, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que recomiende, en forma preferencial, al señor Director de Vialidad la ejecución inmediata de las obras caminearas hacia los valles del interior de Tarapacá, con cargo a los recursos que ya están en la Oficina Provincial.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MUGA.—Solicito que se agregue también mi nombre, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará también el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CHECURA.—Otro asunto que quiero plantear, se refiere a un plan de ejecución de diversas obras por la Corporación de Fomento de la Producción para la Quebrada de Tarapacá. Por desgracia, hasta este momento, el plan en cuestión figura nada más que en el papel. Se dio la seguridad de que esta iniciativa se realizaría a partir del presente año. Pero hasta el momento no han podido cristalizarse en realidades estas promesas o estudios de la mencionada institución e incluso algunos

fondos que se consultaban para ejecutar obras camineras en esa región debieron ser traspasadas a otras, atendida la seguridad que se había dado de que en el Plan CORFO también se incluiría la realización de estos trabajos que, como digo, no se han iniciado.

Frente al temor que tenemos de que este "Plan para la quebrada de Tarapacá", no se realice con la agilidad y en la forma integral que se ha ofrecido a la provincia, me permito solicitar se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que, a su vez, pida un pronunciamiento a la CORFO sobre la realización del Plan a que he hecho referencia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción el oficio solicitado por Su Señoría.

Resta un minuto al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

28.—FIJACION DE LA ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.—CONVENIENCIA DE ACELERAR EL DESPACHO DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.—PETICION DE OFICIO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Guerra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Prado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he recibido comunicaciones de los dirigen-

tes del personal ferroviario de Arica e Iquique y, al mismo tiempo, peticiones de las directivas nacionales del Gremio de Ferroviarios, en el sentido de solicitar del Gobierno la urgencia para el despacho del proyecto, de origen en un Mensaje, por el que se fija la escala única de sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Como en la Honorable Cámara se ha hecho presente en forma reiterada la conveniencia de despachar dicho proyecto de ley solicito en esta ocasión, en nombre del Comité Liberal, se pida al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción la rápida tramitación del proyecto mencionado, obteniendo se envíe el oficio de urgencia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

29.—LIMPIEZA DE TERRENOS, DESTRONQUE Y EMPASTADAS ARTIFICIALES EN LA PROVINCIA DE CHILOE. — BONIFICACION A LOS AGRICULTORES DE LA REGION

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.—Señor Presidente, en ocasiones anteriores me he referido en esta Honorable Cámara a la labor que desarrolla el Gobierno en la provincia de Chiloé, con respecto a un plan de obras públicas, desarrollo del plan habitacional, construcción de caminos, construcción de edificios públicos, todo lo que está significando dar un gran impulso al progreso de dicha región.

Pero es evidente que no es posible realizar estas obras si no se tiene en cuenta la necesidad de encarar el desarrollo económico de la provincia.

La provincia de Chiloé, como lo he dicho en repetidas ocasiones, dispone solamen-

te de un veinte por ciento de su sueldo como área cultivable. El ochenta por ciento restante está todavía cubierto de bosques. Estos bosques han sufrido explotaciones, las que se han hecho incluso mediante inversiones de capital extranjero. Han sido obras de gran empuje y volumen, pero han tenido también fracasos bastante grandes, como ya ha ocurrido, en la zona de Quellón.

Los bosques a que me refiero desgraciadamente pareciera que datan de muchos años y no representan de ninguna manera una riqueza posible de explotar para proporcionar mayor actividad económica en esa provincia. De ahí que crea posible y necesario desarrollar un plan, a través de la Corporación de Fomento de la Producción, destinado a bonificar la limpieza de suelos, el destronque y las empastadas artificiales.

Me explico: el costo en esa provincia para lograr limpiar, destroncar y empastar artificialmente una hectárea, es de doscientos escudos. Ello hace que cualquier empresario que desee limpiar terreno para incorporarlo a la producción, se desaliente, porque, evidentemente, en otras zonas encuentra terrenos ya limpios y agregados a la producción, y que además entrarán a rentarle de inmediato.

He ahí la razón de que hasta ahora no haya sido posible limpiar nuevos terrenos para su incorporación a la producción, lo que permitiría a esa provincia ir acrecentando su progreso agrícola.

Si se implantara este sistema de bonificación, lógicamente que podría darse un gran empuje en este sentido, ya que económicamente sería posible que el agricultor de Chiloé pudiera contar con el dinero y estímulo suficientes para limpiar mejor sus suelos, lo que, a la larga, redundaría en que la provincia de Chiloé se transformara —de lo que hay conciencia— en una zona ganadera. De esta manera señor Presidente, se contribuiría al fortalecimiento de nuestra economía, ya que vendría a so-

lucionar, en parte, el problema ganadero nacional.

30.—PROBLEMA EDUCACIONAL EN LA PROVINCIA DE CHILOE. CREACION DEL SEGUNDO CICLO DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CASTRO.—PETICION DE OFICIO

El señor PRADO.—También deseo referirme, señor Presidente, al problema educacional de la provincia de Chiloé.

Esta zona austral tiene una de las Escuelas Normales más importantes que hay en Chile y es tradición, señor Presidente, que en ella se prepare gran cantidad de profesores.

La razón de esto es muy sencilla.

Las familias chilotas son siempre de escasos recursos y no pueden enviar a sus hijos a estudiar a escuelas lejanas, por cuanto no disponen de los medios económicos para ello. En consecuencia, todos los padres de familia envían a sus hijos a la Escuela Normal de Ancud. Por tal motivo, señor Presidente, estimo que es fundamental e indispensable que en la Escuela Industrial de Castro se cree el Segundo Ciclo a fin de permitir a sus alumnos terminar sus estudios en este centro docente.

Actualmente, el alumno que se educa en la citada Escuela, después de su Primer Ciclo, tiene que ser enviado a Valdivia o a otros centros lejanos para dar término a su instrucción.

Esta situación está creando un problema, pues los jóvenes que pertenecen a hogares que estarían en condiciones de darles educación, se ven en la imposibilidad de recibirla; y estos muchachos una vez adultos, a la edad de veinte, treinta y treinta y cinco años, se ven obligados a buscar trabajo en el sur del país o en la zona sur de la República Argentina, lo cual está diezmando la mano de obra chilena en nuestro territorio.

Por las razones mencionadas, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin

de que se sirva disponer se consulten en el Presupuesto del próximo año los fondos necesarios para crear el Segundo Ciclo de Estudios en la Escuela Industrial de Castro.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Diputado.

31.—HABILITACION DE TREINTA Y CINCO CANCHAS DE ATERRIZAJE EN LA PROVINCIA DE CHILOE

El señor PRADO.—Al mismo tiempo, señor Presidente, deseo dar a conocer a la Honorable Cámara un plan que en estos momentos está realizando la Junta de Aeronáutica, por el cual se puedan habilitar en la provincia de Chiloé treinta y cinco canchas de aterrizaje.

Esta es una solución inmediata para poder proporcionar a todos los habitantes de las localidades de esta provincia que se hallan alejados de grandes centros poblados, la debida asistencia médica, de la cual la población de Chiloé, en general, se encuentra al margen.

Este plan de habilitación de treinta y cinco canchas, señor Presidente, hará posible, no sólo proporcionar asistencia médica a los lugares mencionados, sino también hacer llegar la asistencia técnica necesaria para la realización de los planes de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Corporación de la Vivienda y de las diversas entidades que en estos momentos están poniendo en práctica el Plan Chiloé.

32.—CONSTRUCCION DE POBLACIONES PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS EN LAS CIUDADES DE ANCUD, CASTRO Y OTRAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CHILOE

El señor PRADO.—Señor Presidente, deseo expresar que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas aprobó, en la última reunión de su Consejo, la construcción de una Población para los im-

ponentes de esta institución en Ancud, Castro y otros lugares de aquella zona, para lo cual enviará a fines de esta semana una Comisión presidida por un Consejero de esta Caja para realizar un estudio en el terreno mismo, a fin de hacer realidad una aspiración de sus imponentes de Chiloé porque ésta es una provincia que tiene más de mil quinientos funcionarios públicos.

33.—ESTABLECIMIENTO DE UN PODER COMPRADOR PARA LA PAPA EN LA PROVINCIA DE CHILOE.—PETICION DE OFICIO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.— Señor Presidente, pido se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que nos informe qué razones ha tenido la Empresa de Comercio Agrícola para establecer un poder comprador de la papa, en Chiloé, a dos mil pesos el saco, en circunstancia que en esa provincia se está expendiendo a tres mil pesos el saco. Esta situación ha provocado una escasez del poder comprador y una verdadera alarma, por cuanto no se han producido los resultados que se tratan de perseguir con la aplicación de esta medida.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor PRADO.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Momberg, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

34.—PROBLEMAS CAMINEROS Y TELEFONICOS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIOS

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, deseo dar a conocer a esta Honorable Cámara un hecho relacionado con el cami-

no de Lautaro a Curacautín, en la provincia de Cautín.

Con el fin de acortar la distancia entre el centro productor de Curacautín y Lautaro, se propuso la construcción de una variante que reduciría en cinco kilómetros este camino. Con este objeto se propuso la expropiación de cinco kilómetros en terrenos de propiedad del señor D'Etigny.

Por razones que no es del caso exponer en este momento el señor D'Etigny se habría opuesto a esta expropiación y es así como, después de haberse solicitado propuestas públicas para la construcción de este camino e, incluso, haberse iniciado la construcción de un puente, el Ministerio de Obras Públicas ordenó la paralización de las obras y la suspensión de las propuestas.

En conversación sostenida por mí con el señor Ministro de Obras Públicas, le interrogué sobre este asunto y me manifestó que esperaba el informe de tres reparticiones públicas para conocer si era reparticiones públicas y que él es favorable a la expropiación de su terreno.

Me he impuesto que ya está en poder del señor Ministro el informe de esas tres reparticiones públicas y que él es favorable a la expropiación proyectada.

Por consiguiente y en atención a que éste sería el único obstáculo que existiría me permito solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que, a la brevedad posible, dé a conocer el informe a que he hecho mención y nuevamente ordene el llamado a propuestas públicas para la construcción de esta variante, como asimismo, se continúe en la construcción del puente a que he hecho referencia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, también deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin se sirva dar las órdenes e instrucciones

del caso para que se efectúe la reparación definitiva del camino de Cunco a Milipeuco. Esta vía tiene una extensión de 42 kilómetros, más o menos, y por ella se transporta gran parte de la madera que se produce en la zona. El mal estado de conservación de esta ruta ha provocado desperfectos a gran cantidad de camiones —que es el medio de locomoción más usado—, ocasionando con ello ingentes gastos y graves perjuicios a propietarios de camiones fletados, gente sumamente laboriosa.

Ruego a Su Señoría oficiarse al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo la inmediata reparación de este camino de tanta importancia para mi provincia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MOMBERG.—El año pasado, al solicitar al señor Ministro de Obras Públicas fondos para el camino que va de Tranapunte a El Plumo, en la región de Carahue, se obtuvo en forma inmediata la concesión de recursos para la construcción de un terraplén, el que quedó terminado y significó un costo de quince millones de pesos. Desgraciadamente, no pudo terminarse el enripiado que necesitaba esta obra, la cual era de estricta necesidad, pues los sismos habían hundido parte del terreno y el río se había salido de madre en ese lugar.

Si no se procede a efectuar rápidamente el enripiado y algunas defensas que necesita el terraplén, podría perderse la inversión ya hecha en esta obra de tanta importancia para la región. Por lo tanto, considero de suma urgencia solicitar al Ministerio de Obras Públicas los fondos para ello.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, deseo referirme también a una situación existente en los pueblos de Labranza y Cunco. Estas progresistas localidades de

las regiones cercanas a Temuco carecen totalmente de teléfonos. Carabineros, la posta de primeros auxilios y todas las reparaciones públicas de la zona necesitan este vital servicio, pues no tienen en este momento ningún elemento de comunicación, muchas veces necesario para salvar situaciones de emergencia.

He conversado con personeros de ambas localidades sobre este problema. Ellos están dispuesto a suscribir la cuota de aparatos que la Compañía exige para instalar el servicio y que son 12 ó 15 teléfonos por cada uno de estos pueblos. Los habitantes están de acuerdo en adquirir las acciones necesarias o en suscribir las cuotas correspondientes para tener estos teléfonos.

En consecuencia, pido que se oficie al Ministerio del Interior, a fin de que requiera de la Compañía de Teléfonos un pronunciamiento sobre la posibilidad o imposibilidad de dotar de este servicio de tanta urgencia y trascendencia para el desarrollo de las actividades de esa región.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

35.—SUPRESION DE LA TARIFA ESPECIAL ESTABLECIDA POR LA LINEA AEREA NACIONAL EN FAVOR DE LOS PASAJEROS QUE VIAJAN A ARICA.—PETICION DE OFICIO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUGA.—Señor Presidente, nuevamente la ciudad de Arica se ha visto afectada en sus aspiraciones de ser un centro turístico en el país. Digo esto, porque, según un cable que he recibido de las autoridades de Arica, la Línea Aérea Nacio-

nal ha suprimido la tarifa especial que mantenía para los pasajeros que viajaban desde Arica a Santiago y de Santiago a Arica. La supresión de esta franquicia ha afectado enormemente los intereses de los habitantes de la mencionada ciudad, pues no podrán mantener la atracción turística que ellos deseaban y, además, por tratarse de un lugar muy apartado del centro del país, se hará más difícil el traslado de gente que viene a Santiago por asuntos profesionales, comerciales y culturales, especialmente de los alumnos.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva instruir a la Línea Aérea Nacional, en el sentido de que derogue la medida que suprimió la tarifa especial establecida para los pasajeros que viajan a Arica.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CHECURA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre del Honorable señor Checura.

36.—CREACION DE LA ESCUELA DE TECNICOS PESQUEROS EN LA CIUDAD DE IQUIQUE PROVINCIA DE TARAPACA.

El señor MUGA.—Señor Presidente, una antigua aspiración de los ex alumnos de la Escuela de Minas de Antofagasta se ha venido a concretar últimamente con la creación de la Escuela de Técnicos Pesqueros. Todos los informes que se han emitido por las autoridades competentes, especialmente por la Universidad Técnica del Estado, son bastante favorables a esta iniciativa. Y es así como en estos días el Consejo docente de la Universidad va a ratificar este acuerdo, con el fin de crear en Iquique la Escuela de Técnicos Pesqueros, que funcionaría en la Escuela Superior Industrial de dicha ciudad.

Pero para concretar esta aspiración de los habitantes de la provincia de Tarapacá, en vista de que nuevamente está renaciendo el auge de la industria pesquera en los últimos tiempos, es preciso encontrar el financiamiento para la creación, durante el presente año, de la Escuela de Técnicos Pesqueros.

En principio existe el ofrecimiento de parte de la Corporación de Fomento de la Producción, en el sentido de proporcionar los fondos necesarios para la creación de dicha Escuela. Por este motivo, me permito solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se concrete el referido ofrecimiento.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CHECURA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Agregando el nombre del Honorable señor Checura.

37.—AUMENTO DE IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES DE LIBROS Y REVISTAS Y ESTABLECIMIENTO DE PROHIBICIONES PARA TRAERLOS POR CARGA AEREA.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, en el tiempo que resta al Comité Demócrata Cristiano, quiero referirme a una situación que, más que afectar a una industria determinada, a mi juicio, atenta, contra los más altos intereses del país.

En noviembre de 1961, se publicó el Decreto 19.161 que estableció un impuesto adicional a las importaciones de diversas mercaderías y, entre ellas, a libros y re-

vistas; gravamen que se puede estimar en forma generalizada del orden de un 20 por ciento.

Estos impuestos se llamaron “adicionales”, porque suplementaban los establecidos por el Arancel Aduanero en vigencia.

Con posterioridad, por disposición del Banco Central, de fecha 18 de junio de 1962, se establecieron, además de los impuestos citados, depósitos previos según una escala determinada. Y como si lo anterior no bastara, por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 3509, de fecha 7 de julio del año en curso, se han elevado los impuestos, dejando subsistentes los depósitos, en cuyos rubros fundamentales oscilan entre un 100 y un 200 por ciento.

Estos depósitos deben hacerse con bonos-dólares que el importador ha de solicitar a los Bancos comerciales. Los importadores pagan por uso de los bonos un interés que representa el 10 por ciento de la operación.

Pero ocurre, además, un hecho grave. Los Bancos no tienen suficientes bonos para sus clientes, y, en consecuencia, muchas importaciones no pueden verificarse debido a la insuficiencia de estos instrumentos de garantía.

Aparte de lo anteriormente señalado, hay un problema que, a mi juicio, merece especial consideración.

Desde los tiempos del CONDECOR, la facultad de calificar los libros científicos y técnicos, la tenía la Cámara Chilena del Libro, sobre bases formuladas por aquel organismo regulador de las importaciones. Ahora, el Banco Central ha decidido tomar directamente a su cargo la calificación, lo que en mi opinión, representa un criterio realmente absurdo, puesto que los personas de dicho Banco, conocen muy bien su oficio respecto de números y operaciones bancarias, pero podemos decir por anticipado que no nos dan ninguna garantía respecto de su idoneidad para discriminar sobre la categoría y calificación de estos libros, materia que requiere conocimientos de especialidad.

Por otra parte, y como si esto no fuese suficiente, se me ha informado que ahora son los personeros de la Aduana los que pretenden intervenir en la calificación de estos libros, asumiendo esta atribución que se ha dado a sí mismo el Banco Central de Chile, planteándose lo que podríamos llamar una "querrela de alto nivel intelectual".

La prensa de hace dos o tres días informaba que se han establecido prohibiciones que impiden traer libros por carga aérea. De manera que aquí, en este país, vamos a agregar a nuestro atraso social, el atraso cronológico de carácter cultural.

Seguramente, en algunas oportunidades los profesores, los maestros, de nuestros Institutos de Enseñanza Superior necesitan estos libros de carácter científico, pues ellos deben estar al día en el avance de la cultura y de la ciencia, para poder impartir los conocimientos a sus alumnos. Pero ahora, tendrán que esperar que esos textos de estudio lleguen al país en la compañía de sacos en barcos de carga, o en trenes, porque estará prohibida la importación por la vía aérea.

Todo esto, más que un conjunto de medidas absurdas y perjudiciales, a mi juicio, está señalando un criterio que, evidentemente, no constituye un honor para Chile. Los libros y elementos de cultura normalmente no pueden constituir fuentes de ingresos y recursos para el estado, por lo menos en un país como el nuestro en que no se producen de manera económica o en condiciones de competir en el mercado de exportación. Por el contrario, todo Gobierno que, realmente, tenga interés en velar por el progreso cultural y espiritual de su pueblo, debe preocuparse de proporcionar los recursos necesarios para obtener estos instrumentos de cultura que son los libros y revistas.

En Chile, frecuentemente, se otorga a distintas industrias y sectores de la producción facilidades y bonificaciones. Aquí,

en esta Honorable Cámara, hemos visto que se han aprobado proyectos de ley que benefician a los industriales de la leche y a otros productores del país. Incluso se han dado facilidades, y esto ha sido denunciado como un escándalo, destinadas a favorecer aún más a los tenedores de bonos-dólares. Esta situación ha sido expuesta en reiteradas oportunidades, pues constituyen apoyo a una actividad que, lejos de significar un factor de fomento de la industria y de real creación de riqueza, es un vulgar elemento de especulación.

En otros países, contrariamente a lo que sucede en el nuestro, y en esto lamentamos haber quedado a la zaga, nosotros que siempre fuimos a la vanguardia de la cultura en el Continente americano, existe el criterio de favorecer el desarrollo de estos medios de cultura. A este respecto podemos citar el caso de México y Argentina, países que, en este sentido, pueden señalarnos una pauta.

Pero hay otro aspecto importante que es interesante señalar. Este criterio, estas medidas adoptadas por las entidades públicas y el Gobierno, están vulnerando algunas obligaciones y acuerdos que, incluso, trascienden el ámbito de nuestro país y que lo comprometen en el plano internacional.

En 1945, cuando se aprobó la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas, se estableció como uno de los propósitos de esta institución el de "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo o estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, etc.". Forma parte integrante de dicha Carta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, cuyo artículo 19 reza a la letra: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo que implica el no ser inquietado por sus opiniones y el de buscar,

recibir y difundir, sin consideración de fronteras, las informaciones y las ideas por cualquier medio de expresión”.

Aunque en Chile no se prohíba taxativamente la lectura de determinadas obras, es indudable que si se dicta una legislación que grave de tal manera o que limite la internación de los libros en general, de hecho se está restringiendo su adquisición y limitando de esta manera, la posibilidad de que el individuo se instruya en el ámbito de libertad que estime conveniente.

Iguales principios se prescriben en el Acta Constitutiva de la Organización de la UNESCO, cuya autoridad internacional en esta materia sería visible desconocer.

Señor Presidente, nosotros sabemos que, por muchos años, nuestro país estuvo a la vanguardia en materia cultural, en el Continente Americano; que generaciones de maestros han salido a difundir no sólo la cultura, sino, también, nuestra organización, nuestros métodos de enseñanza y muchos otros aspectos de los que en un tiempo nos enorgullecíamos los chilenos.

Desgraciadamente, ya nos van quedando muy pocas cosas que exhibir ante los países extranjeros. En presencia del espectáculo de pobreza que presentan los trabajadores chilenos, frente a la crisis que, en el terreno económico y social nos debatimos; ante la sensación de empequeñecimiento que el país está dando ante el Continente Americano podríamos decir que nuestro prestigio se apoya en nuestros valores culturales. ¿Qué no les debe Chile a mujeres y hombres como Gabriela Mistral, Pablo de Rokha y Pablo Neruda? Y no sólo han triunfado los valores individuales, sino conjuntos de teatro y coros como ha ocurrido, por ejemplo, con el Coro de la Universidad de Chile de Valparaíso y el Teatro de Ensayo de la Universidad Católica que en sus recientes jiras por Europa obtuvieron éxitos sin precedentes.

¿Cómo se va a fomentar la cultura? ¿Cómo se va a elevar el nivel cultural de las nuevas generaciones para que estos valores tengan sucesores si no se les proporciona la posibilidad de facilitarles el acceso a nuevas obras de las cuales el espíritu del hombre no puede prescindir?

Esta es la razón por la cual nosotros queremos manifestar nuestro criterio totalmente discordante con las medidas que se han adoptado en esta materia, que revelan, a nuestro juicio, un criterio verdaderamente retrógrado y que atenta contra la noble industria editorial de este país.

Nada más, señor Presidente.

38.—VIOLACION DE LA PROPIEDAD PRIVADA PARA HABILITAR UN AERODROMO EN QUELLON, PROVINCIA DE CHILOE.—PETICION DE OFICIO

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PAPIC.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El tiempo del Comité Demócrata Cristiano termina a las 20 horas y 49 minutos, Honorable Diputado.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, voy a denunciar ante la Honorable Cámara, un hecho que ha sucedido en el pueblo de Quellón, de la isla de Chiloé.

Es el caso que el Ministerio de Obras Públicas tiene proyectada la construcción de un nuevo aeródromo en Quellón. De acuerdo con el trazado, debe procederse a la expropiación de diversos predios, entre ellos, el del señor Rodrigo Ojeda Gómez.

Debo informar a la Honorable Cámara que, hasta este momento, no ha habido ninguna gestión legal para efectuar esta expropiación. Pero el día 20 de junio, más o menos, se procedió a arrasar prácticamente una faja del terreno del señor Ojeda, destruyéndosele una arboleda completa de frutales y un extenso grupo de árboles ornamentales. Lo curioso es que ello fue ordenado y hecho ejecutar por el ingeniero provincial de Chiloé, señor Tomás Amman, con el objeto de que un avión del Ministerio en referencia pudiera aterrizar. Esto constituye un flagrante atropello a la propiedad privada, perpetrado en la de un distinguido profesor primario. Posteriormente, lo que es grave, el señor Ojeda fue detenido y encarcelado por carabineros, durante 2 días, por el hecho de haber cercado el paso que abrieron para entrar a su propiedad.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que se investiguen los hechos, se sancione a los culpables y se paguen al señor Ojeda los daños causados a su propiedad.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de su Señoría...

El señor OCHAGAVIA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ... y del Honorable señor Ochagavía.

Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 42 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.